BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **8 de abril de 2025** **Núm. 319** **Pág. 1**

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000013 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia, sobre el estudio para el reconocimiento y reparación de las víctimas de agresión o abuso sexual infantil en el ámbito de la Iglesia católica.
Retirada 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001974 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la presencia del español en Estados Unidos 5

161/001979 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha por los Derechos Humanos y de las mujeres en Irán 7

Comisión de Defensa

161/001978 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la colaboración del Gobierno en el proyecto de abrir Marín al mar 8

Comisión de Interior

161/001968 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra el narcotráfico en la comarca de la Costa da Morte (A Coruña) 12

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001958 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la retirada del proyecto de la torre de control remota en el aeropuerto de Vigo..... 15

cve: BOCG-15-D-319

161/001959 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reconstrucción urgente del puente de San Esteban de Gormaz y la planificación de una nueva infraestructura moderna para la N-110 18

161/001960 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar la conectividad del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén 19

161/001961 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de servicios para los usuarios de la estación del AVE Fernando Zóbel en la ciudad de Cuenca 20

161/001962 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la mejora de la carretera N-435 mediante su desdoblamiento y la implementación de medidas urgentes de seguridad 21

161/001977 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la colaboración del Gobierno en el proyecto de abrir Marín al mar 23

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001957 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo educativo a niños y niñas en situaciones de adopción y acogimiento familiar e institucional 27

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001954 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del acceso de la población gitana al ingreso mínimo vital 29

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001976 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a las familias monoparentales, incluidas las que tienen un solo menor a cargo 31

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001964 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la provincia de Teruel sea introducida dentro de las zonas beneficiarias de las ayudas contempladas en el proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español 33

Comisión de Política Territorial

161/001966 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración y seguridad 34

161/001967 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para denunciar la quita de la deuda y en defensa de una financiación justa y solidaria entre Comunidades Autónomas y para la Administración local 36

cve: BOCG-15-D-319

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001965 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar el acceso permanente y continuo de personas a la playa pequeña de Langre (Ribamontán al Mar), Cantabria 38

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001955 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la garantía del acceso a la ciudadanía a la compra de propiedad inmobiliaria 40

161/001969 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para poner fin al intervencionismo del Gobierno en el mercado de la vivienda 43

161/001970 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la agilización de trámites y la simplificación burocrática en materia urbanística con el fin de aumentar la oferta de vivienda 44

Comisión de Cultura

161/001844 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al reconocimiento de Andrés Vázquez de Sola.
Retirada 45

161/001963 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso y protección de las bandas de música y asociaciones musicales de España 46

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001975 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal 48

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

181/001075 Pregunta formulada por los Diputados Daniel Pérez Osma (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP), Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP), Borrego Cortés, Isabel María (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP) y Clemente Muñoz, Raquel (GP), sobre valoración del Gobierno acerca de si las medidas implementadas en materia de vivienda en el medio rural están cumpliendo con los objetivos previstos 50

181/001079 Pregunta formulada por los Diputados Carlos Hernández Quero (GVOX), Hoces Íñiguez, Ignacio (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre garantías del Gobierno acerca de que las suspensiones o prórrogas de lanzamientos hipotecarios sean justas . 50

cve: BOCG-15-D-319

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

181/001074 Pregunta formulada por la Diputada Etna Estrems Fayos (GR), sobre medidas que adoptará el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para revertir la brecha de género en el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación 51

181/001076 Pregunta formulada por los Diputados Carmen Navarro Lacoba (GP) y Pedreño Molina, Juan Luis (GP), sobre razón por la que el Gobierno decidió impulsar inicialmente el traspaso de la homologación de títulos universitarios al País Vasco, a pesar de tratarse de una competencia exclusiva del Estado según el Tribunal Constitucional 51

Comisión de Igualdad

181/001077 Pregunta formulada por las Diputadas María de los Reyes Romero Vilches (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre motivo por el que ha aumentado el número de casos de mutilaciones genitales femeninas en España 51

Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

181/001078 Pregunta formulada por las Diputadas Rocío Aguirre Gil de Biedma (GVOX), Romero Vilches, María de los Reyes (GVOX) y Armario González, Blanca (GVOX), sobre motivo por el que ha aumentado el número de casos de mutilaciones genitales femeninas en España 52

cve: BOCG-15-D-319

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000013

Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2025, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia, sobre el estudio para el reconocimiento y reparación de las víctimas de agresión o abuso sexual infantil en el ámbito de la Iglesia católica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 20 de diciembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2025.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Ángeles González Escudero.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001974

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar la presencia del español en Estados Unidos

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el punto cuarto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos

cve: BOCG-15-D-319

Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2025.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Ángeles González Escudero.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la presencia del español en Estados Unidos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El español es una de las grandes fortalezas de nuestro país y una de las lenguas más habladas en el mundo, con más de 600 millones de hispanohablantes. Es el idioma oficial en 19 países de América Latina y en Guinea Ecuatorial, y su influencia se extiende a numerosos territorios, incluyendo Filipinas, donde aún persisten vestigios de nuestra cultura. Después del chino mandarín, es la segunda lengua con mayor número de hablantes nativos.

En Estados Unidos, sin ser idioma oficial, el español tiene una presencia sólida y en constante crecimiento. En estados como Florida, California, Texas y Nuevo México, fue la lengua originaria y hoy es hablada por cerca del 20 % de la población, lo que equivale a más de 60 millones de personas. Además, es el idioma extranjero más estudiado en el país, con un 60 % de los alumnos que lo eligen primera opción.

El impacto del español en Estados Unidos va más allá del ámbito demográfico. Su presencia en los medios de comunicación es significativa, con numerosas publicaciones y canales de televisión en español o con ediciones bilingües. En el ámbito cultural y artístico, su influencia es cada vez mayor, y en la esfera política, la comunidad hispanohablante ha adquirido un peso determinante en la configuración del voto en estados clave. Prueba de ello es que, hasta hace poco, la Casa Blanca mantenía versiones en español de su página web y redes sociales.

Sin embargo, la actual Administración ha eliminado el español de sus comunicaciones oficiales, una decisión que representa un retroceso en el reconocimiento de esta comunidad y una amenaza para el desarrollo y la proyección de nuestra lengua en el país.

Ante esta situación, la Real Academia Española ha expresado su rechazo y ha liderado un manifiesto conjunto con la Asociación de Academias de la Lengua Española en defensa del español. Por ello, resulta imprescindible que el Gobierno de España utilice todos los instrumentos a su alcance para proteger y promover el español en Estados Unidos, asegurando su presencia, especialmente en los medios oficiales y en la capital del país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar el manifiesto de condena de las Academias por la eliminación del español de los medios oficiales de la Casa Blanca y dirigirse al Gobierno de Estados Unidos para que recupere su utilización en los canales oficiales de la Administración.

2. Impulsar la presencia del español en Washington DC a través del Instituto Cervantes.

cve: BOCG-15-D-319

3. Desarrollar una programación específica en Estados Unidos que ponga de relieve los vínculos históricos de la lengua española y los orígenes del país.

4. Presentar en el Congreso en el plazo de seis meses un informe sobre la situación de la lengua española en Estados Unidos, qué actividades piensan desarrollar las diferentes instituciones y cátedras que se financian desde el Estado y el impacto previsto de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Sol Cruz Guzmán, Belén Hoyo Juliá, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Belén Hoyo Juliá, Manuel García Félix, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la lucha por los Derechos Humanos y de las mujeres en Irán, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Tras 44 años de resistencia contra el régimen iraní, la situación de los derechos humanos sigue siendo alarmante. La represión sistemática de la disidencia, la vulneración de derechos fundamentales y la discriminación estructural contra las mujeres evidencian un contexto de violaciones constantes a los principios esenciales del Derecho Internacional.

La muerte de Mahsa Amini en septiembre de 2022, tras ser detenida por la policía de la moral, desató una ola de protestas sin precedentes, lideradas en gran medida por mujeres que exigían el respeto a sus libertades fundamentales. Las violaciones de derechos fundamentales en Irán se han intensificado desde entonces, marcando un punto de inflexión en el trato del régimen hacia las mujeres. Organizaciones de derechos humanos han documentado ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas y el uso desproporcionado de la fuerza.

El Consejo Nacional de la Resistencia de Irán (CNRI) ha sido clave en la denuncia de estas violaciones por el régimen iraní. En 2024, el CNRI informó de que 1.000 personas fueron ahorcadas en Irán, una cifra sin precedentes en los últimos 30 años, lo que representa un aumento considerable respecto a los 853 casos reportados en 2023. Esta coalición de oposición organizó el 8 de febrero de 2025 una de las mayores manifestaciones en París, exigiendo un cambio de régimen y la instauración de una república democrática en Irán.

El 23 de febrero de 2025, la Corte Suprema iraní rechazó la revisión de los juicios de Mehdi Hassani y Behrouz Ehsani, dos presos políticos condenados a muerte por su activismo político y sometidos a torturas desde su detención en septiembre de 2022.

En su informe de marzo de 2024 encargado por la ONU, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Irán denunció procedimientos judiciales sumarios que resultaron en sentencias de muerte aceleradas por las autoridades estatales. «Muchas de las graves violaciones de los derechos humanos descritas en el presente informe constituyen crímenes de lesa humanidad, concretamente asesinatos, encarcelamientos, torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual,» afirma el informe.

Hoy en día, las mujeres iraníes continúan enfrentando restricciones severas. El régimen ha utilizado leyes obligatorias sobre el hiyab y recientemente ha intentado imponer una

cve: BOCG-15-D-319

nueva Ley de Castidad y del Hiyab, la principal herramienta de represión contra ellas. Las normas de vestimenta impuestas por el Estado, la exclusión de ciertos cargos públicos, las limitaciones en la custodia de sus hijos y la discriminación en herencia y matrimonio perpetúan la desigualdad de género. Esta situación contraviene los principios de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la que Irán no es parte, pero cuyos valores deben ser promovidos y defendidos por la comunidad internacional.

El 25 de febrero de 2025, en la Conferencia Internacional sobre la Mujer, Maryam Rajavi destacó el papel crucial de las mujeres iraníes en la lucha por la libertad y la democracia frente al fundamentalismo islámico, rindiendo homenaje a aquellas que han liderado la resistencia contra la opresión.

Ante esta situación, los Estados democráticos deben intensificar su presión política y diplomática sobre el régimen iraní, exigiendo el fin de la represión y apoyando a los movimientos democráticos que luchan por la libertad y la igualdad. Es necesario actuar con determinación y urgencia para visibilizar la lucha de las mujeres y del pueblo iraní por la justicia, la libertad y la igualdad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme y expresa las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen iraní.
2. Promover en los foros internacionales sanciones y medidas de presión diplomática contra los responsables de la represión y la violencia de género en Irán.
3. Impulsar mecanismos de protección y apoyo a las mujeres iraníes, activistas y organizaciones de derechos humanos.
4. Respaldar las resoluciones de Naciones Unidas y otros organismos que exijan reformas estructurales en Irán para garantizar el respeto a los derechos fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Belén Hoyo Juliá, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Manuel García Félix, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado y Antonio Román Jasanada,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001978

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la colaboración del Gobierno en el proyecto de abrir Marín al mar, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El proyecto de futuro de Marín pasa necesariamente por adoptar las medidas requeridas para abrir el municipio al mar. Resulta inaceptable que todo el frente urbano de la localidad, desde el límite con el término municipal de Pontevedra en Cantodarea en la zona este del

cve: BOCG-15-D-319

Puerto de Marín, hasta la finalización de los terrenos que ocupa la Escuela Naval Militar en el camino de acceso a las playas, que suman en total 2,30 kilómetros (3,04 kilómetros desde la rotonda de Praceres), sea un recinto continuo, con apenas dos accesos al mar (en el Parque Azul y en el aparcamiento frente al Paseo Alcalde Blanco).

Los vecinos de Marín tienen derecho a recuperar el acceso al paseo marítimo y recuperar el uso de estos espacios públicos para el municipio. Para alcanzar este objetivo, parte de los terrenos que actualmente son propiedad del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Marín, y del Ministerio de Defensa, de los que dependen la Escuela Naval Militar, su Centro Universitario de la Defensa y el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (INVIED), deberán revertir gratuitamente en el Ayuntamiento. Esta es una pequeña parte de las aproximadamente 105 hectáreas que ocupa el Puerto de Marín y la Escuela Naval Militar en el paseo marítimo. Son espacios que, de ser cedidos, podrían permitir un uso generalizado por parte de la ciudadanía y suponer un gran beneficio para el municipio. Se requiere fomentar una mayor interrelación entre el municipio y el puerto, potenciando sinergias entre ambos y consiguiendo así un mejor dinamismo económico y social del municipio, así como el aumento de los espacios públicos y la calidad ambiental en el núcleo urbano de Marín.

De hecho, el eje formado por la Plaza con el Auditorio y el Paseo Marítimo es el principal espacio abierto del centro urbano de Marín, donde se ubican la Alameda, el nuevo auditorio municipal, el borde del Centro Histórico y el acceso a la Escuela Naval. Es asimismo el punto de confluencia de las principales vías de comunicación. Actualmente, la mayor parte de este espacio está configurado como nudo viario a través de una rotonda y una serie de isletas de tráfico. No obstante, es evidente la falta de zonas verdes y, debido a la configuración del puerto y a las áreas que ocupa la Escuela Naval, tampoco es posible disfrutar de una relación directa entre la ciudad y el mar.

Por tanto, es necesario adoptar las medidas necesarias para lograr la integración de los terrenos portuarios y de parte de los terrenos de defensa en el área urbana y hacer de Marín un espacio de calidad para vivir y llevar a cabo actividades económicas. Asimismo, permitiría dar solución a los actuales déficits de dotaciones municipales.

Sería necesario, por un lado, iniciar la tramitación de un expediente para la cesión gratuita y permanente al Ayuntamiento de los espacios y bienes no afectos a la explotación portuaria para uso público, de acuerdo con el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria en 2020 y prorrogado en 2024. La titularidad de estos terrenos pertenece a Puertos del Estado pero, a día de hoy, ya no se utilizan para la actividad portuaria. Abarcarían el muelle de Embarcaciones Menores, la parcela resultante de la demolición de la nave de Pérez Torres, el edificio destinado a cafetería-comedor en el Paseo Alcalde Blanco y el edificio de la Avenida de Ourense, que podría destinarse a un centro social en el barrio de Cantodarea. Además, la cesión también eliminaría las tasas y cánones que se venían cobrando por la explotación de superficie o actividad.

Por último, la superficie de los edificios destinados a oficinas y almacenes en la explanada del antiguo Peirao da Ribeira, así como el edificio de oficinas (Satlink), actualmente en régimen de concesión, pasarán, en su totalidad, al término del periodo de concesión, a título gratuito y de forma permanente al Ayuntamiento de Marín. Este cambio permitiría el retranqueo de la vía interior actual y del cierre perimetral.

Por parte de Defensa sería pertinente llevar a cabo un replanteamiento de los terrenos que ocupa la Escuela Naval, que en la actualidad cuenta con un número de alumnos y trabajadores, tanto civiles como militares, muy inferior al de hace décadas. Por tanto, es el momento de ceder parte del espacio que ocupa y adaptar sus dimensiones a las necesidades actuales, en concreto por cuanto se refiere a las inmediaciones del acceso, donde se sitúa la pista de atletismo, y acometer, también en este lugar, el retranqueo del vallado perimetral hasta las proximidades del Edificio de Aulas donde se ubica la Torre del Reloj. Como contraprestación, en el convenio de colaboración que se firme, se podría habilitar el uso de las pistas municipales de atletismo del Estadio de San Pedro. El área cedida se convertiría así en una zona verde de conexión entre el tejido urbano y el mar, con posibilidad de destapar la desembocadura del río Lameira.

cve: BOCG-15-D-319

También sería necesario trasladar los muelles para las embarcaciones deportivas de la Escuela Naval a la zona de explanada principal y trasladar otras actividades a la zona de talleres, infrautilizada en los últimos años, para destinar los edificios de la zona cedida para uso náutico deportivo a los clubes de Marín y al Museo Municipal, aprovechando la lámina de agua para una sección de embarcaciones tradicionales a flote.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a iniciar la cesión de parte de los terrenos de Puertos del Estado y de la Escuela Naval para destinarlos a zonas verdes, recreo público y a promover la apertura de Marín al mar, y en concreto, a las siguientes actuaciones:

1. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible inicie un expediente para la cesión gratuita y permanente por parte de la Autoridad Portuaria al Ayuntamiento de Marín de los espacios y bienes no afectos a la explotación portuaria para uso público, de conformidad con el documento "Convenio entre el Ayuntamiento de Marín y la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra sobre el uso ciudadano de determinados espacios portuarios" (23 de octubre de 2020 y prorrogado en octubre de 2024) y que incluye el Paseo da Avenida de Ourense, el edificio de servicios y pista deportiva, el Parque de Cantodarea (Parque Azul), el paso inferior y los nuevos accesos a la zona S-O de la zona de servicio, el dique para embarcaciones menores y el Paseo Alcalde Blanco.

2. Que el Ministerio de Transportes incluya también en el expediente de cesión gratuita y definitiva al Ayuntamiento de Marín la dársena para embarcaciones menores, la parcela resultante del derribo de la nave industrial de Pérez Torres, el edificio destinado a cafetería al comienzo del Paseo Alcalde Blanco y el edificio de dos plantas de la Avenida de Ourense, número 86 para destinarlo a un centro social en el barrio de Cantodarea.

3. Que la superficie de los edificios destinados a oficinas y almacenes situados en la explanada del antiguo Peirao da Ribeira, así como el edificio de oficinas (Satlink), actualmente en régimen de concesión, sean cedidos, en su totalidad, una vez finalizado el plazo de la concesión, al Ayuntamiento de Marín.

4. Que el Ministerio de Defensa inicie la tramitación de un expediente para la cesión gratuita y definitiva al Ayuntamiento de Marín de los terrenos situados en las inmediaciones de la entrada a la Escuela Naval actualmente ocupados, principalmente, por la pista de atletismo, procediendo al retranqueo del muro de cerramiento perimetral y de la entrada monumental hasta las inmediaciones del Edificio de Aulas en el que se ubica la Torre del Reloj e impulsar un convenio de colaboración para la apertura al uso público civil de las instalaciones que permita promover zonas verdes de uso público y destinar la zona del muelle a uso náutico deportivo para los clubes de Marín y para la apertura de un Museo Municipal, entre otras cuestiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Néstor Rego Candamil,** Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á colaboración do Goberno no proxecto de abrir Marín ao mar para o seu debate na Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

O proxecto de futuro para Marín pasa, necesariamente, por adoptar as medidas precisas para abrir o concello ao mar. Resulta inaceptábel que toda a frente urbana da vila,

cve: BOCG-15-D-319

desde o límite co Concello de Pontevedra no Cantodarea na zona este do Porto de Marín, até a finalización dos terreos ocupados pola Escola Naval Militar na vía de acceso ás praias, que suman un total de 2,30 quilómetros (3,04 quilómetros desde a rotonda dos Praceres), sexa un fechamento continuo, con apenas dous accesos ao mar (no Parque Azul e no aparcamento anterior ao Paseo Alcalde Blanco).

A veciñanza de Marín ten dereito a recuperar o acceso á fachada marítima e recuperar para a vila o uso deses espazos públicos. Para lograr este obxectivo, parte dos terreos que son, agora mesmo, titularidade dos Ministerios de Transporte e Mobilidade sustentábel, a través de Portos do Estado e a Autoridade Portuaria de Marín, e do Ministerio de Defensa, do cal depende a Escola Naval Militar, o seu Centro Universitario da Defensa e o Instituto da Vivenda, Infraestrutura e Equipamento da Defensa (INVIED), deben reverter de xeito gratuíto ao Concello. Trátase dunha pequena parte das aproximadamente 105 hectáreas ocupadas polo Porto de Marín e a Escola Naval Militar na frente marítima.

Son espazos que, de ser cedidos, poderían permitir un uso xeneralizado pola cidadanía e implicar un grande beneficio para a vila. É preciso fomentar unha maior interrelación entre a vila e o porto, potenciar as sinerxias entre ambos e lograr así unha mellor dinamización económica e social do municipio, así como o incremento dos espazos públicos e da calidade ambiental no núcleo urbano de Marín.

De feito, o eixo que forman a Praza co Auditorio e o Paseo Marítimo é o principal espazo aberto do núcleo urbano de Marín, onde se atopan a Alameda, o novo auditorio municipal, o borde do Centro histórico e o acceso á Escola Naval. Sendo ademais o punto de confluencia das principais vías de comunicación. Actualmente, a maior parte deste espazo configúrase como un nó viario a través dunha rotonda e dunha serie de illotes de tráfico. Porén, hai unha evidente carencia de zonas verdes e, debido á configuración do porto e ás áreas ocupadas pola Escola Naval, tampouco se pode gozar dunha relación directa entre a cidade e o mar.

Por tanto, é preciso adoptar as medidas necesarias para lograr a integración dos terreos portuarios e de parte dos terreos de defensa na zona urbana e facer de Marín un espazo de calidade para vivir e para levar a cabo actividades económicas. Así mesmo, permitiría dar unha solución aos déficits de dotacións municipais existentes na actualidade.

Sería preciso, por un lado, iniciar a tramitación dun expediente para a cesión gratuíta e permanente ao Concello dos espazos e bens non afectos á explotación portuaria para o seu uso público, conforme o recollido no convenio asinado coa Autoridade Portuaria en 2020 e prorrogado en 2024. Trátase de terreos titularidade de Portos do Estado pero que, a día de hoxe, xa non teñen uso para as actividades portuarias e que abarcarían a dársena de Embarcacións Menores, a parcela resultante da demolición da nave almacén de Pérez Torres, o edificio destinado a cafetería-cantina no Paseo Alcalde Blanco e o inmóbel da Avenida de Ourense, que podería ser destinado a centro social no barrio do Cantodarea. Ademais, coa cesión lograríase tamén a eliminación das taxas e gravames que se veñen cobrando por explotación de superficie ou actividade. Por último, a superficie das edificacións destinadas a oficinas e almacéns da explanada do antigo Peirao da Ribeira, así como o edificio de oficinas (Satlink) e actualmente en réxime de concesión pasen, na súa totalidade, á finalización do período de concesión, pasen tamén de forma gratuíta e permanente ao Concello de Marín. Con este cambio permitiríase o retranqueo da vía interior actual e do fechamento perimetral.

Por parte de Defensa sería preciso acometer unha reformulación nos terreos que ocupa a Escola Naval que, a día de hoxe, conta cun número de alumnos e traballadores, tanto civís como militares, moi inferior aos existentes hai décadas. É, por tanto, o momento de ceder parte do espazo que ocupa e dimensionalo ás necesidades actuais, concretamente o referido ás inmediacións da entrada en que se sitúa a pista de atletismo e acometer, tamén neste lugar, o retranqueo do valado perimetral até as inmediacións do Edificio de Aulas en que se sitúa a Torre do Reloxo. En compensación, no convenio de colaboración que se asine, podería habilitarse o uso das pistas de atletismo municipais do Estadio de San Pedro. A superficie cedida converteríase así nunha zona verde de

cve: BOCG-15-D-319

unión entre a trama urbana e o mar, con posibilidade de destapar a desembocadura do río Lameira.

Sería tamén necesario, trasladar os peiraos das embarcacións deportivas da Escola Naval á zona da explanada principal e o desprazamento doutras actividades á zona de talleres, infrautilizada nos últimos anos, co fin de destinar os edificios da área cedida a uso náutico deportivo para os clubs de Marín e para Museo Municipal, aproveitando a lámina de auga para unha sección de embarcacións tradicionais a flote.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a iniciar a cesión de parte dos terreos de Portos do Estado e da Escola Naval para ser destinados a zonas verdes, de esparexemento público e favorecer a apertura de Marín ao mar, e concretamente as seguintes actuacións:

1. Que o Ministerio de Transportes e Mobilidade sustentábel inicie un expediente para a cesión gratuíta e permanente por parte da Autoridade Portuaria ao concello de Marín dos espazos e bens non afectos á explotación portuaria para o seu uso público, conforme o recollido no documento "Convenio entre o concello de Marín e a Autoridade Portuaria de Marín e Ría de Pontevedra sobre uso cidadán de determinados espazos portuarios" (23 de outubro de 2020 e prorrogado en outubro de 2024) e que inclúe o Paseo da Avenida de Ourense, o edificio de servizos e pista deportiva, o Parque de Cantodarea (Parque Azul), o paso inferior e novos accesos á zona S-O da zona de servizo, o dique embarcacións menores e o Paseo Alcalde Blanco.
2. Que se incorpore tamén ao expediente de cesión gratuíta e permanente por parte do Ministerio de Transportes ao Concello de Marín da dársena de embarcacións menores, da parcela resultante da demolición da nave almacén de Pérez Torres, do edificio destinado a cafetería ao inicio do Paseo Alcalde Blanco e do inmóbel de dúas plantas da Avenida de Ourense, número 86 —para destinalo a centro social do barrio do Cantodarea—.
3. Que a superficie das edificacións destinadas a oficinas e almacéns sitas na explanada do antigo Peirao da Ribeira, así como o edificio de oficinas (Satlink), actualmente en réxime de concesión, pasen, na súa totalidade, unha vez finalice o período de concesión, ao Concello de Marín.
4. Que o Ministerio de Defensa inicie a tramitación dun expediente para a cesión gratuíta e permanente ao concello de Marín do terreo sito nas inmediacións da entrada da Escola Naval ocupado na actualidade, principalmente, pola pista de atletismo, procedendo ao retranqueo do muro de fechamento perimetral e da entrada monumental até as inmediacións do Edificio de Aulas en que se sitúa a Torre do Reloxo e promover un Convenio de colaboración para abrir ao uso público civil as instalacións que permita promover zonas verdes para uso público e destinar e área do peirao a uso náutico deportivo para os clubs de Marín e para a apertura dun Museo Municipal, entre outras cuestións.»

En Madrid, a 27 de marzo de 2025.—**Néstor Rego Candamil,** Deputado do BNG Portavoz Adxunto do GP Mixto.

Comisión de Interior

161/001968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

cve: BOCG-15-D-319

siguiente Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el narcotráfico en la comarca de la Costa da Morte (A Coruña), para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En los últimos años, Galicia ha experimentado un preocupante aumento de la actividad del narcotráfico, consolidándose como una de las principales puertas de entrada de droga a Europa. La geografía de su costa, con su compleja orografía, la profundidad de sus rías, que penetran en el territorio a través de las desembocaduras fluviales y las múltiples playas de difícil acceso, ha convertido a la Comunidad Autónoma en un enclave estratégico para los grupos criminales dedicados al tráfico de estupefacientes. Las organizaciones de narcotráfico han perfeccionado sus métodos, recurriendo a lanchas ultrarrápidas, narco-submarinos y al uso de embarcaciones pesqueras como tapadera para el desembarco de droga. Esta situación ha generado una creciente preocupación tanto en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como en la ciudadanía, concretamente en localidades costeras de la Costa da Morte, y especialmente de la ría de Camariñas.

I. Posición Estratégica en la Costa da Morte: un punto ciego de seguridad.

La Costa da Morte, caracterizada por su litoral accidentado, de muy difícil acceso, con innumerables ensenadas y playas escondidas que facilitan el desembarco de droga sin ser detectada, se ha convertido en una de las áreas preferidas por los narcotraficantes para desembarcar su mercancía desde las diferentes embarcaciones en las que la transportan a la costa gallega, para su venta y distribución, tanto en la península como en el resto de Europa.

Actualmente, la Guardia Civil no cuenta con los efectivos ni con los medios materiales suficientes para poder enfrentarse a esta amenaza creciente. Esta falta de infraestructura contra el tráfico de estupefacientes convierte a la comarca en un auténtico punto ciego en la lucha contra el narcotráfico. La falta de patrullaje permanente en la zona facilita que las mafias operen con impunidad, utilizando métodos sofisticados de desembarco nocturno o en condiciones meteorológicas adversas, en las que solo personas muy avezadas y los narco-transportistas con experiencia se atreven a moverse.

II. Distancia a las unidades existentes: tiempo de respuesta inaceptable.

La Guardia Civil en la Costa da Morte cuenta con nueve puestos: Carballo, que es la Comandancia, y puestos en Laracha, Ponteceso, Laxe, Malpica, Vimianzo, Muxía, Camariñas y Corcubión, para una comarca muy amplia, de 16 ayuntamientos y cerca de 110.000 habitantes. Estas dependencias, cuentan, además, con una escasísima dotación de personal para la seguridad de todo el territorio, el tráfico de vías principales y secundarias, y una plétora de pistas y caminos sin asfaltar que llevan hasta lugares poco accesibles de la costa, siendo además una de las áreas geográficas de Galicia de mayor siniestralidad en carretera.

El dato relativo al número de efectivos desplegado en cada uno de los puestos, no es público, pero sí se puede colegir que existe un elevado número de puestos sin cubrir y de bajas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta además que el único cuartel en el que hay personal las 24 horas del día es el de Carballo. De hecho, solo 11 en toda la provincia de A Coruña están abiertos día y noche, el resto abren dos o tres días por semana hasta las 14 horas y preferentemente con cita previa o denuncia *online*, lo que no proporciona a la ciudadanía una sensación de seguridad y de rápida atención. Más al contrario, desincentiva la denuncia y reduce la capacidad de actuación efectiva, eficaz e inmediata que demanda la ciudadanía.

Asimismo, es importante resaltar que el único destacamento del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR) en la provincia de A Coruña está en la propia ciudad de A Coruña, a

cve: BOCG-15-D-319

más de 50 millas náuticas de distancia de algunos de los ayuntamientos mencionados, lo que implica que la llegada de refuerzos puede tardar hasta dos horas o más.

Las operaciones de narcotráfico son extremadamente rápidas, con descargas en apenas minutos, lo que hace que el tiempo de reacción de las fuerzas de seguridad sea determinante. Ni el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en A Coruña, ni el Servicio de Vigilancia Aduanera, que también actúa contra el narcotráfico, tienen bases estratégicamente posicionadas para cubrir esta comarca, lo que deja a prácticamente toda la Costa da Morte desprotegida ante actividades delictivas de este tipo.

III. Auge del narcotráfico: Galicia, la nueva ruta del Atlántico.

Galicia ha vuelto a convertirse en uno de los principales puntos de entrada de cocaína en Europa, con redes internacionales operando a gran escala. En enero de 2025, se halló un narco-submarino transoceánico de 20 metros en la ría de Camariñas, lo que confirma que la zona se está utilizando, nuevamente, para el tráfico de grandes cantidades de droga.

Este fenómeno no constituye un hecho aislado, sino que se enmarca dentro de un patrón recurrente en la zona. Un claro ejemplo de ello se produjo en agosto de 2023, cuando las fuerzas de seguridad interceptaron 1.300 kilos de cocaína en un pesquero con base en Camariñas, evidenciando la localización de actividades de descarga en un área a priori difícil y de acceso complicado desde el mar.

La Fundación Galega contra o Narcotráfico ha alertado de que la situación actual es la peor desde los años 90, cuando los clanes gallegos dominaban la importación de droga en Europa. Su gerente ha recalcado la necesidad de una mayor dotación de medios para combatir una amenaza creciente.

IV. La amenaza de las narcolanchas: tecnología vs. obsolescencia.

Los narcotraficantes emplean narcolanchas ultrarrápidas, equipadas con tres o cuatro motores fuera borda, que pueden alcanzar velocidades superiores a 70 nudos sobre el agua. Estas embarcaciones están diseñadas para ser invisibles al radar, con cascos de fibra de vidrio que reflejan mínimamente las ondas de detección.

Ni la Guardia Civil ni el Servicio de Vigilancia Aduanera disponen de embarcaciones adecuadas para enfrentarse a estas lanchas. Sus patrulleras actuales, más pesadas y menos maniobrables, no superan los 30 nudos de velocidad puntual, lo que hace que la persecución de una narcolancha sea imposible si no se cuenta con unidades ya desplegadas en la zona.

Si la respuesta parte desde A Coruña, cuando se llega a la zona, los narcotraficantes han desaparecido hace horas con la carga ya en tierra. La falta de radares avanzados y vigilancia aérea también dificulta la detección de estas embarcaciones en movimiento.

Algunos sindicatos policiales han reiterado sus denuncias sobre la falta de medios para hacer frente, o intentar al menos frenar, al narcotráfico en Galicia. Las dos unidades de la Policía Nacional que más droga incautan en Galicia no han actualizado sus respectivos catálogos de puestos de trabajo desde hace 20 años. Tampoco en la Guardia Civil hay suficientes efectivos: sería necesario catalogar a Vimianzo y a Corcubión como puestos principales para que la dotación se doblase en número.

V. La innovación de las narco-submarinos.

Un total de cuatro narco-submarinos han sido detectados en aguas gallegas desde 2006: uno en las Islas Cíes, otro en la Ría de Aldán (Pontevedra), un tercero en Vilagarcía de Arousa y el cuarto el de Camariñas.

A pesar de que no en todos los casos consiguieron el propósito de desembarcar la droga en tierra, con ayuda de lanchas a las que trasvasaron los fardos, lo que es relevante es que sí han conseguido navegar durante varios días sin ser detectados (se desconoce si cruzan el Atlántico desde costas sudamericanas en estas embarcaciones o vienen en cargueros hasta aguas internacionales, desde donde comienzan la navegación hasta las costas gallegas). Se tratan de embarcaciones muy difícilmente detectables, puesto que no es estrictamente un submarino, sino que su cabina sobresale para permitir la escasa

cve: BOCG-15-D-319

ventilación y la respiración de los traficantes. Su diseño se va perfeccionando, a juzgar por los restos de los que se han abandonado en tierra, una vez utilizadas en diferentes puntos de la costa gallega. De un diseño rudimentario, se ha pasado a una mayor sofisticación, mejorándose los habitáculos destinados tanto al almacenamiento de la droga, como a los propios traficantes. Aun así, su uso crece ya que su coste es mucho menor que el de una narcolancha: su precio en el mercado negro ronda los 50.000 €.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer los puestos de Vimianzo y Corcubión como puestos principales de la Guardia Civil en la provincia, con el fin de que se puedan dotar de un mayor número de efectivos y se pueda mejorar la seguridad costera, reforzar la lucha contra el narcotráfico y garantizar el cumplimiento de las competencias que la Guardia Civil tiene en zonas rurales y costeras.

2. Modernizar y reforzar los medios materiales y tecnológicos de la Guardia Civil en la costa de la provincia de A Coruña y, muy especialmente, en la comarca de Costa da Morte, dotando a los puestos de la Guardia Civil de embarcaciones más potentes y maniobrables, equipadas con la tecnología necesaria para interceptar narcolanchas y garantizar la eficacia de las operaciones en el litoral gallego.

3. Revisar de manera integral la dotación de medios personales y materiales empleados por el Gobierno en la lucha contra el narcotráfico en el litoral de la provincia de A Coruña y en toda la costa gallega, puesto que son absolutamente inadecuados para hacer frente al reto al que se enfrentan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Marta González Vázquez, Ana Belén Vázquez Blanco, Álvaro Pérez López y Tristana María Moraleja Gómez,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada del proyecto de la torre de control remota en el aeropuerto de Vigo, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El aeropuerto de Vigo (Peinador) se encuentra actualmente en una situación de incertidumbre operativa debido al proyecto impulsado por AENA y SAERCO para sustituir su torre de control física por una torre remota, lo que plantea serias dudas en términos de seguridad operacional, eficiencia técnica y adecuación geográfica, como han señalado reiteradamente los controladores aéreos.

1. Graves riesgos operativos del modelo de torre remota.

Sustituir una torre física con visión directa del entorno por un sistema basado en cámaras, pantallas y procesamiento digital no garantiza los mismos niveles de percepción

cve: BOCG-15-D-319

ni de capacidad de reacción ante imprevistos. La torre remota propuesta para Vigo se basa en un sistema de catorce cámaras que recogen la visión de los 360 grados que son visibles desde la torre actual. Esta visión, se proyecta como una imagen panorámica en un mosaico de trece pantallas individuales con márgenes visibles entre ellas. Estas pantallas ocupan 120° de arco de circunferencia. Por lo tanto, el sistema efectúa una compresión angular horizontal de 3 a 1 y otra compresión vertical y presenta una imagen distorsionada, más lejana en el centro de la presentación —el conocido en fotografía como efecto «ojo de pez»—. Esta distorsión de la imagen provoca fatiga cognitiva en el controlador, lo que se puede traducir en errores de apreciación y juicio respecto a lo que ve.

Además, el entorno de trabajo, completamente basado en pantallas retroiluminadas, aumenta la fatiga visual, dificultando la concentración y reduciendo la eficacia operativa. La labor del controlador exige atención constante y descansos visuales regulares: la ausencia de reposo ocular aumenta el riesgo de error en situaciones críticas.

A ello se suma la imposibilidad de realizar verificaciones visuales directas con prismáticos, como sí permite la torre física. Identificar con rapidez objetos dudosos (una aeronave, un dron, un ave o un vehículo) resulta mucho más complejo en una torre remota, ya que depende de sistemas de zoom digital que no siempre ofrecen nitidez suficiente y requieren tiempo y ajustes técnicos, lo que ralentiza la respuesta del controlador.

En este contexto, la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA) ha denunciado que la visibilidad no es completa a través de los monitores, y que no es posible distinguir con precisión el tipo de aeronave que se aproxima hasta que está muy cerca, lo que reduce la capacidad de anticipación, esencial para garantizar la seguridad del tráfico aéreo.

Esta denuncia se basa en las propias indicaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) que va a prohibir, durante las horas de funcionamiento de la torre remota, el tránsito de las aeronaves que vuelan mediante reglas visuales (VFR), fundamentalmente avionetas y helicópteros porque, debido a su tamaño, no se ven en la presentación de la nueva torre remota. Estos tráficos visuales supusieron, en los años 2022 y 2023, en torno a un tercio de las operaciones del aeropuerto de Vigo. Entre ellas se cuentan las operaciones de tres aeronaves de Estado con base en Vigo: el helicóptero «Pesca 1» del Servizo de Gardacostas de Galicia, con misiones de vigilancia, búsqueda, salvamento y protección del medio marino; un helicóptero del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Hacienda y un helicóptero de Policía Nacional.

Las mencionadas aeronaves de Estado realizan misiones operativas que tienen prioridad sobre otro tráfico y son «ajustadas» —en el argot de control— al tráfico comercial para no producir demoras ni a unas ni a otros, haciendo uso de separaciones visuales por parte del controlador de torre.

Adicionalmente a las aeronaves de Estado con base en Vigo, el aeropuerto da servicio a otros muchos tráficos visuales, destacando el helicóptero de Urgencias Sanitarias de Galicia-061 con base en Ourense, que acude regularmente al hospital Alvaro Cunqueiro de Vigo a dejar pacientes cuyo tratamiento no admite demoras, y los aviones y helicópteros de extinción de incendios que, en verano, sobrevuelan toda la geografía gallega.

Con la nueva torre de control remota no sería posible el vuelo simultáneo de tráfico comercial y ninguna de las mencionadas aeronaves, de acuerdo a lo especificado por la AESA.

2. Precedentes nacionales: el fracaso de Menorca.

Este modelo fue ensayado en el aeropuerto de Menorca como proyecto piloto de AENA en 2019. Sin embargo, el presidente de la entidad reconoció públicamente que el sistema no ofrecía garantías suficientes y lo calificó de «experimento». Finalmente, el proyecto fue abandonado en noviembre de 2023. Para dar una imagen renovada, el sistema ahora se presenta como «torre digital», aunque en realidad se trata de la misma tecnología de videovigilancia y gestión remota. Este cambio de nombre no modifica sus limitaciones técnicas, ya demostradas en un entorno menos exigente que Vigo.

De hecho, la tecnología de la nueva torre remota de Vigo, ha sido desarrollada por la empresa canadiense Searidge Technologies. Esta empresa instaló un sistema prácticamente

cve: BOCG-15-D-319

idéntico en el aeropuerto regional Colorado Northern, en los Estados Unidos, que nunca llegó a utilizarse al ser abandonado en el año 2023 por no cumplir los requerimientos exigidos por la FAA (Federal Aviation Administration), la autoridad aeronáutica de los Estados Unidos.

La situación se agrava al haberse tomado esta decisión sin consultar con los profesionales afectados. Los controladores aéreos del aeropuerto de Vigo pasaron 17 meses en huelga debido a las condiciones impuestas por la empresa adjudicataria, SAERCO, y no han sido informados ni formados para operar en un entorno radicalmente distinto al actual. Esta falta de diálogo y planificación técnica deteriora no solo el clima laboral, sino también la calidad y continuidad del servicio público.

Además, se ha conocido que la torre remota de Vigo podría asumir también el control de otros dos aeropuertos, extremo que hasta ahora no ha sido oficialmente confirmado, y que reforzaría los riesgos operativos, al concentrar el servicio en un único centro sin visión directa del entorno aeroportuario. No se conoce cuáles son esos dos aeropuertos en los que Anea piensa para este proyecto.

3. La inadecuación del aeropuerto de Vigo para este tipo de tecnología.

Si la torre remota pudiera tener alguna justificación, sería en aeródromos con muy bajo tráfico o en zonas rurales, donde mantener una torre física no sea viable. Ese no es el caso del aeropuerto de Vigo, que cuenta con una infraestructura consolidada, operaciones comerciales regulares, personal altamente cualificado y una torre de control física plenamente operativa. Aplicar en Vigo un modelo diseñado para escenarios muy distintos carece de justificación técnica y entraña riesgos evidentes para la seguridad operacional.

Además, el aeropuerto de Vigo presenta condiciones meteorológicas y operativas que lo hacen especialmente inapropiado para probar o instalar una torre remota. Más del 40 % de los días requieren activar procedimientos de baja visibilidad (LVP-Low Visibility Procedures) debido a niebla, lluvia, nubes bajas, vientos cruzados y visibilidad limitada. Galicia, por su orografía, proximidad al mar y cambios atmosféricos rápidos, es una de las regiones con climatología más adversa del país, lo que reduce notablemente la eficacia de los sistemas remotos de visión.

En definitiva, la implantación de una torre remota o digital en el aeropuerto de Vigo constituye una decisión precipitada, carente de consenso técnico, sin garantías suficientes en términos de seguridad operacional y profundamente inadecuada en un entorno aeroportuario con condiciones climatológicas adversas y tráfico mixto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Paralizar de forma inmediata el proyecto de implantación de una torre de control remota en el aeropuerto de Vigo, garantizando la continuidad del servicio desde la torre física actualmente operativa.

2. Promover un proceso de diálogo estructurado entre AENA, las organizaciones sindicales representativas de los controladores aéreos y las administraciones públicas competentes, con el fin de garantizar que cualquier innovación tecnológica en materia de navegación aérea cuente con el consenso técnico y laboral necesario.

3. Asegurar que los aeropuertos ubicados en zonas con condiciones meteorológicas adversas, como Galicia, no sean objeto de implantaciones tecnológicas de carácter experimental sin validación específica para entornos con baja visibilidad, topografía compleja o climatología extrema».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Marta González Vázquez, Pedro Puy Fraga, Irene Garrido Valenzuela, Juan Andrés Bayón Rolo, Héctor Palencia Rubio y Rosa Quintana Carballo,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-319

161/001959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reconstrucción urgente del puente de San Esteban de Gormaz y la planificación de una nueva infraestructura moderna para la N-110, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El pasado 10 de marzo, el puente de San Esteban de Gormaz, en la carretera nacional N-110, sufrió un derrumbe parcial que ha supuesto un grave problema de movilidad para cientos de vecinos de la comarca. Se trata de una infraestructura clave para el tráfico en la provincia de Soria, con un elevado tránsito de vehículos y con un papel fundamental en la conexión de municipios de la ribera del Duero y en la vertebración del territorio. La clausura de esta vía ha provocado el aislamiento de más de 600 vecinos, con graves consecuencias para la actividad económica, los desplazamientos laborales, el acceso a servicios sanitarios y educativos y la vida cotidiana de los ciudadanos afectados.

Desde el primer momento, el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz ha solicitado al Gobierno de España una solución urgente, demandando la construcción de un paso provisional mientras se acometen las obras de reparación. Sin embargo, la respuesta de la Subdelegación del Gobierno en Soria ha sido negativa, alegando dificultades técnicas y descartando la instalación de un puente temporal, a pesar de que esta opción se ha implementado en otras regiones de España en situaciones similares. La única alternativa ofrecida hasta la fecha supone desplazamientos de más de 40 minutos, lo que genera un claro perjuicio para los ciudadanos.

Ante la falta de una respuesta ágil por parte del Ministerio de Transportes y el Gobierno central, la situación ha requerido la intervención del Ejército de Tierra. El Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12 visitó la zona para evaluar la posibilidad de instalar una pasarela o estructura provisional que restablezca la conexión interrumpida.

En la comparecencia celebrada en la Comisión de Transportes del Congreso de los Diputados, la secretaria general de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Marta Serrano, respondió sobre la situación del puente de San Esteban de Gormaz. Sus declaraciones dejaron en evidencia la falta de un compromiso concreto por parte del Ejecutivo, sin aportar plazos claros ni medidas definitivas para restablecer el tráfico de forma segura.

A esto se suma el impacto económico del cierre del puente en los negocios locales. Comerciantes de distintos sectores han alertado sobre una reducción drástica de las ventas en carnicerías, pescaderías, bares, ferreterías, panaderías y restaurantes, con pérdidas de hasta un 30 % de facturación en una sola semana. Esta situación está poniendo en riesgo la viabilidad de numerosos negocios y el empleo en la zona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar de emergencia la actuación sobre el puente de San Esteban de Gormaz, estableciendo un plan de actuación urgente con plazos concretos para su reparación y reapertura.

2. Coordinar con el Ministerio de Defensa la instalación inmediata de un puente provisional, en colaboración con el Regimiento de Pontoneros del Ejército de Tierra, para garantizar la movilidad de los ciudadanos mientras se acometen las obras.

cve: BOCG-15-D-319

3. Comprometer las asignaciones y partidas presupuestarias necesarias para la ejecución urgente de estas infraestructuras, garantizando que los recursos económicos estén disponibles para acometer la actuación sin más demoras.

4. Establecer un canal de comunicación permanente con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y los vecinos afectados, informando sobre el desarrollo de las actuaciones y ofreciendo soluciones de movilidad adecuadas.

5. Iniciar los estudios técnicos necesarios, estableciendo plazos concretos para la ejecución de un nuevo puente en la N-110, que garantice la seguridad y la eficiencia del tráfico en el futuro, adecuándose a los estándares de una infraestructura nacional del siglo XXI.

6. Implementar ayudas para los comercios afectados por la caída de ventas derivada del cierre del puente, con medidas específicas para mitigar su impacto económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Héctor Palencia Rubio, Cristina Teniente Sánchez y Tomás Cabezón Casas,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la conectividad del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Es urgente que el Gobierno de España tome cuantas medidas sean necesarias para que aeródromos como el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén sean competitivos.

Las tasas aeroportuarias establecidas por AENA se han convertido en un obstáculo real para que diferentes compañías aéreas vean el destino Granada atractivo a efectos de rentabilidad económica, reduciendo la posibilidad de establecer nuevas conexiones con el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.

Una política económica de AENA que resta y va en contra de la estrategia desarrollada por la Diputación de Granada, que tiene el firme objetivo de conseguir aumentar, dentro de sus competencias, la conectividad del aeropuerto con un aumento de los recursos para la promoción del destino de la provincia de Granada como una provincia única.

Por ello, es necesario que de manera urgente el Gobierno de España asuma sus competencias facilitando que aeródromos como el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén sean competitivos, estableciendo tasas que no imposibiliten que las compañías aéreas establezcan nuevas rutas con la provincia granadina, apostando así por su viabilidad.

Por su parte, el gobierno de la Diputación de Granada está demostrando su firme compromiso por fomentar el destino Granada, dentro de sus competencias, a nivel nacional e internacional y necesita contar en esta estrategia con un Gobierno de España sensible que actúe en la misma dirección con el objetivo de aumentar la conectividad aérea del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar cuantas medidas sean necesarias a fin de que las tasas aeroportuarias no sean un obstáculo para el desarrollo del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén,

cve: BOCG-15-D-319

favoreciendo su competitividad y haciendo atractivo para las compañías aéreas apostar por el aeródromo granadino.

2. Impulsar la implantación de una lanzadera que conecte el aeropuerto con los principales destinos de la provincia de Jaén, como Jaén, Úbeda, Baeza o Cazorla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, Carlos Rojas García, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Juan Diego Requena Ruiz y María Torres Tejada,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de servicios para los usuarios de la estación del AVE Fernando Zóbel en la ciudad de Cuenca, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Los servicios ferroviarios ayudan a la vertebración territorial y son un motor en el desarrollo económico de las ciudades y zonas que atraviesan, ayudando al sector servicios y al turismo y favoreciendo el desarrollo empresarial.

En ese sentido, se luchó hace dos décadas para intentar conseguir que la Alta Velocidad pasara por Cuenca en el momento en el que se preparaba el trazado del AVE Madrid-Levante. Conquenses y políticos creían firmemente que era clave para atraer prosperidad y riqueza y fijar población en nuestra ciudad y provincia, teniendo en cuenta que Cuenca era y es una de las provincias que más sufren la despoblación.

Veintitrés años han transcurrido desde aquel 8 de enero de 2001 en el que se adoptó el «acuerdo histórico» para que el AVE pasase por Cuenca, decisión tomada por el gobierno de Aznar, y trece años desde que entró en servicio con la inauguración del tramo Madrid-Cuenca-Albacete-Valencia.

Nuestra provincia ha perdido el 40 % de su población en los últimos 70 años, y la falta de industria y oportunidades, sobre todo para los más jóvenes, hace que Cuenca sea una de las 4 provincias españolas en las que más del 50 % de los nacidos han emigrado.

La llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Cuenca, en 2010, supuso nuevas posibilidades para la ciudad y la provincia, ya que mejoraba las comunicaciones tanto con la capital del Estado, Madrid, como con Valencia y posteriormente con otras ciudades, como Toledo o Alicante. Ayudaría al crecimiento del turismo y la posibilidad de atraer inversores e industria a la ciudad, y sobre todo podría acabar con la emigración de conquenses a la capital para trabajar y estudiar, pudiendo vivir en Cuenca.

A todo esto hay que unir las dificultades para poder acceder a la estación de Fernando Zóbel con un servicio de autobús urbano, que no es acorde con la salida y llegada de trenes, y con una baja frecuencia que no ayuda al viajero, ya sea trabajador o turista.

Además, Cuenca cuenta solo con una única estación ferroviaria (somos tristemente la única provincia española sin tren convencional), gracias a la conjunción de las 4 administraciones del PSOE.

A todo lo anteriormente citado hay que añadir que la estación Fernando Zóbel de Cuenca está situada fuera de la ciudad a unos 7 km, y no hay otra forma de llegar que no sea con vehículo, a diferencia de Albacete, Toledo y Ciudad Real donde las estaciones están ubicadas en el centro de la ciudad y se puede ir andando o aparcar en zonas cercanas. En el caso de Guadalajara, donde el AVE está a 12 kilómetros de la capital, en Yebes, el parking de dicha estación es gratuito, por lo que no hay problema en el estacionamiento.

cve: BOCG-15-D-319

En este contexto, usuarios del tren de alta velocidad vienen reclamando la gratuidad del parking, no solo porque no hay otras opciones de aparcamiento de vehículos, sino, además, porque el servicio que se ofrece no merece el pago.

En enero del pasado año Adif y Adif Alta Velocidad lanzaron el proceso para el arrendamiento de espacios destinados a la actividad de aparcamiento en un total de 55 estaciones de viajeros, entre las que se encuentra el aparcamiento de la estación Fernando Zóbel (no figuraba Guadalajara-Yebes). Además, el grupo popular del Ayuntamiento de Cuenca presentó y aprobó una moción solicitando esta gratuidad el 29 de enero de 2024 con el apoyo de todos los grupos políticos.

En dicha moción aprobada también se exponía la necesaria y urgente Implantación Inmediata de la línea urbana conexión centro Ciudad-Estación Ave con las características exigidas en el Real Decreto 784/2022 de concesión directa de subvención y del Convenio suscrito el 25 de mayo de 2023.

El Gobierno de la Nación el 27 de septiembre de 2022 aprueba el Real Decreto 784/2022, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cuenca para la financiación de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de Cuenca y la Estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel, por un importe máximo de 3,4 millones de euros, provenientes del presupuesto del Ministerio, para financiar la iniciativa en los ejercicios de los años 2022 al 2027, con una anualidad estimada de 600.000 euros, incluyendo su utilización gratuita para los usuarios recurrentes de los servicios AVANT que dispongan del bono correspondiente. El 25 de mayo de 2023 se suscribe el Convenio entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Cuenca, con lanzaderas cada 15 minutos, a precio de billete sencillo.

A fecha de hoy la lanzadera no está operativa, y por tanto se han perdido ya, y de momento, más de 1M de euros de los 3,4 concedidos. El Ayuntamiento de Cuenca es competente en materia de planificación urbana y en la prestación del servicio colectivo de transporte público dentro de su territorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer la gratuidad del parking de la estación de AVE Fernando Zóbel de Cuenca.
2. Solicitar al Ayuntamiento de Cuenca que informe del plan de seguimiento de los fondos adjudicados para la implantación de la lanzadera de autobús urbano del Centro Ciudad - Estación AVE, con las características exigidas en el Real Decreto 784/2022 de concesión directa de subvención y del Convenio suscrito el 25 de mayo de 2023.
3. Mantener la concesión directa de subvención y del Convenio suscrito el 25 de mayo de 2023, al menos 4 años más, desde su finalización, en diciembre de 2027.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Daniel Pérez Osma y Héctor Palencia Rubio,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la mejora de la carretera N-435 mediante su desdoblamiento y la implementación de medidas urgentes de seguridad, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

cve: BOCG-15-D-319

Exposición de motivos

La carretera N-435 es una infraestructura estratégica para la vertebración del suroeste peninsular, uniendo las provincias de Huelva y Badajoz, y facilitando la conexión de Extremadura con Andalucía y Portugal. Su recorrido de 198 kilómetros, desde San Juan del Puerto (Huelva) hasta Badajoz, atraviesa municipios clave como San Juan del Puerto, Beas, Trigueros, Valverde del Camino, Zalamea la Real, Santa Olalla del Cala en Huelva, y La Albuera, Almendral, Barcarrota, Valle de Matamoros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra e Higuera La Real en Badajoz.

Se trata del eje principal de movilidad de personas y mercancías en la región, siendo vital para el desarrollo económico de ambas provincias.

Actualmente, la N-435 soporta un tráfico diario de aproximadamente 9.000 vehículos, con una alta densidad de transporte de mercancías, especialmente del sector agroindustrial, logístico, minero e industrial, fundamentales para ambas provincias. Sin embargo, sigue siendo una calzada única con un solo carril por sentido, lo que genera graves problemas de seguridad vial, con puntos negros de alta siniestralidad, una dificultad extrema de adelantamiento y un elevado riesgo de accidentes, que han provocado numerosas víctimas mortales en los últimos años.

La N-435 es una de las carreteras más peligrosas del suroeste español. La Dirección General de Tráfico (DGT) ha registrado numerosos accidentes graves, muchos de ellos con resultado de muerte. La falta de carriles adicionales, las condiciones climáticas adversas como lluvias y niebla, y la inexistencia de vías de servicio y áreas seguras de parada, agravan la peligrosidad de esta carretera.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible solo prioriza desdoblamientos en carreteras con un tráfico superior a 10.000 vehículos diarios, ignorando factores esenciales como la siniestralidad y la importancia estratégica de la N-435. Se trata de un criterio erróneo, que no tiene en cuenta que muchos vehículos evitan esta vía debido a su estado deficiente, usando rutas alternativas por Sevilla o Portugal.

Además, el Consejo Económico y Social de Huelva ha reiterado que la conversión en autovía es prioritaria para mejorar la movilidad del intenso tráfico de camiones, reducir congestión y retenciones y mejorar la seguridad vial.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado la cancelación del desdoblamiento de la N-435, alegando razones técnicas injustificadas. Esta decisión supone un grave perjuicio para el desarrollo económico y la conectividad Huelva y Badajoz, perjudicando especialmente al transporte de mercancías y a sectores clave como el agroalimentario, el turismo, la industria y la logística.

La falta de esta infraestructura no solo dificulta la actividad empresarial y comercial, sino que fomenta la despoblación en las zonas afectadas, al no ofrecer condiciones adecuadas para el desarrollo de nuevos proyectos ni atraer inversiones.

El Gobierno del Partido Popular impulsó en su momento la variante Beas-Trigueros, pero la falta de una solución integral sigue dejando a esta carretera como una de las más inseguras y deficitarias de España.

Mientras otras regiones han recibido inversiones multimillonarias en carreteras y autovías, Huelva y Badajoz siguen marginadas, sin avances en infraestructuras viarias fundamentales. La conversión de la N-435 en autovía es una reivindicación histórica de ambas provincias, cuyo abandono representa un agravio comparativo respecto a otras zonas de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revocar su decisión de cancelar el proyecto de conversión de la carretera nacional N-435 en la autovía A-83 entre Badajoz y Huelva, y a impulsar de forma decidida el proyecto dotándolo de la financiación necesaria.

cve: BOCG-15-D-319

2. Agilizar todos los trámites administrativos, burocráticos y medioambientales que sean necesarios para acelerar la ejecución de esta autovía y sea una realidad lo antes posible, acorde con las históricas demandas sociales y empresariales.

3. Incluir esta actuación en la Estrategia de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de la Dirección General de Tráfico (DGT), garantizando su ejecución con máxima urgencia.

4. Garantizar una mayor inversión en infraestructuras viarias para Huelva y Badajoz, con el fin de corregir el agravio histórico y conseguir la igualdad territorial en movilidad segura y moderna.

5. Integrar la conversión de la N-435 dentro del Corredor del Sudoeste Ibérico y el Corredor Atlántico, permitiendo una mejor conexión con Portugal, el resto de España y Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Antonio Cavacasillas Rodríguez, Alfonso Carlos Macías Gata, Bella Verano Domínguez y Manuel García Félix,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001977

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la colaboración del Gobierno en el proyecto de abrir Marín al mar, para su debate en la Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El proyecto de futuro de Marín pasa necesariamente por adoptar las medidas requeridas para abrir el municipio al mar. Resulta inaceptable que todo el frente urbano de la localidad, desde el límite con el término municipal de Pontevedra en Cantodarea en la zona este del Puerto de Marín, hasta la finalización de los terrenos que ocupa la Escuela Naval Militar en el camino de acceso a las playas, que suman en total 2,30 kilómetros (3,04 kilómetros desde la rotonda de Praceres), sea un recinto continuo, con apenas dos accesos al mar (en el Parque Azul y en el aparcamiento frente al Paseo Alcalde Blanco).

Los vecinos de Marín tienen derecho a recuperar el acceso al paseo marítimo y recuperar el uso de estos espacios públicos para el municipio. Para alcanzar este objetivo, parte de los terrenos que actualmente son propiedad del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Marín, y del Ministerio de Defensa, de los que dependen la Escuela Naval Militar, su Centro Universitario de la Defensa y el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (INVIED), deberán revertir gratuitamente en el Ayuntamiento. Esta es una pequeña parte de las aproximadamente 105 hectáreas que ocupa el Puerto de Marín y la Escuela Naval Militar en el paseo marítimo.

Son espacios que, de ser cedidos, podrían permitir un uso generalizado por parte de la ciudadanía y suponer un gran beneficio para el municipio. Se requiere fomentar una mayor interrelación entre el municipio y el puerto, potenciando sinergias entre ambos y consiguiendo así un mejor dinamismo económico y social del municipio, así como el aumento de los espacios públicos y la calidad ambiental en el núcleo urbano de Marín.

De hecho, el eje formado por la Plaza con el Auditorio y el Paseo Marítimo es el principal espacio abierto del centro urbano de Marín, donde se ubican la Alameda, el nuevo auditorio municipal, el borde del Centro Histórico y el acceso a la Escuela Naval. Es asimismo el punto de confluencia de las principales vías de comunicación. Actualmente, la mayor parte

cve: BOCG-15-D-319

de este espacio está configurado como nudo viario a través de una rotonda y una serie de isletas de tráfico. No obstante, es evidente la falta de zonas verdes y, debido a la configuración del puerto y a las áreas que ocupa la Escuela Naval, tampoco es posible disfrutar de una relación directa entre la ciudad y el mar.

Por tanto, es necesario adoptar las medidas necesarias para lograr la integración de los terrenos portuarios y de parte de los terrenos de defensa en el área urbana y hacer de Marín un espacio de calidad para vivir y llevar a cabo actividades económicas. Asimismo, permitiría dar solución a los actuales déficits de dotaciones municipales.

Sería necesario, por un lado, iniciar la tramitación de un expediente para la cesión gratuita y permanente al Ayuntamiento de los espacios y bienes no afectos a la explotación portuaria para uso público, de acuerdo con el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria en 2020 y prorrogado en 2024. La titularidad de estos terrenos pertenece a Puertos del Estado pero, hoy en día, ya no se utilizan para la actividad portuaria. Incluyen el muelle de Embarcaciones Menores, la parcela resultante de la demolición de la nave de Pérez Torres, el edificio destinado a cafetería-comedor en el Paseo Alcalde Blanco y el edificio de la Avenida de Ourense, que podría destinarse a un centro social en el barrio de Cantodarea.

Además, la cesión también eliminaría las tasas y cánones que se venían cobrando por la explotación de superficie o actividad. Por último, la superficie de los edificios destinados a oficinas y almacenes en la explanada del antiguo Peirao da Ribeira, así como el edificio de oficinas (Satlink), actualmente en régimen de concesión, pasarán, en su totalidad, al término del periodo de concesión, a título gratuito y de forma permanente al Ayuntamiento de Marín. Este cambio permitiría el retranqueo de la vía interior actual y del cierre perimetral.

Por parte de Defensa sería pertinente llevar a cabo un replanteamiento de los terrenos que ocupa la Escuela Naval, que en la actualidad cuenta con un número de alumnos y trabajadores, tanto civiles como militares, muy inferior al de hace décadas. Por tanto, es el momento de ceder parte del espacio que ocupa y adaptar sus dimensiones a las necesidades actuales, en concreto por cuanto se refiere a las inmediaciones del acceso, donde se sitúa la pista de atletismo, y acometer, también en este lugar, el retranqueo del vallado perimetral hasta las proximidades del Edificio de Aulas donde se ubica la Torre del Reloj. Como contraprestación, en el convenio de colaboración que se firme, se podría habilitar el uso de las pistas municipales de atletismo del Estadio de San Pedro. El área cedida se convertiría así en una zona verde de conexión entre el tejido urbano y el mar, con posibilidad de destapar la desembocadura del río Lameira.

También sería necesario trasladar los muelles para las embarcaciones deportivas de la Escuela Naval a la zona de explanada principal y trasladar otras actividades a la zona de talleres, infrautilizada en los últimos años, para destinar los edificios de la zona cedida para uso náutico deportivo a los clubes de Marín y al Museo Municipal, aprovechando la lámina de agua para una sección de embarcaciones tradicionales a flote.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a iniciar la cesión de parte de los terrenos de Puertos del Estado y de la Escuela Naval para destinarlos a zonas verdes, recreo público y a promover la apertura de Marín al mar, y en concreto, a las siguientes actuaciones:

1. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible inicie un expediente para la cesión gratuita y permanente por parte de la Autoridad Portuaria al Ayuntamiento de Marín de los espacios y bienes no afectos a la explotación portuaria para uso público, de conformidad con el documento “Convenio entre el Ayuntamiento de Marín y la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra sobre el uso ciudadano de determinados espacios portuarios” (23 de octubre de 2020 y prorrogado en octubre de 2024) y que incluye el Paseo da Avenida de Ourense, el edificio de servicios y pista

cve: BOCG-15-D-319

deportiva, el Parque de Cantodarea (Parque Azul), el paso inferior y los nuevos accesos a la zona S-O de la zona de servicio, el dique para embarcaciones menores y el Paseo Alcalde Blanco.

2. Que el Ministerio de Transportes incluya también en el expediente de cesión gratuita y definitiva al Ayuntamiento de Marín la dársena para embarcaciones menores, la parcela resultante del derribo de la nave industrial de Pérez Torres, el edificio destinado a cafetería al comienzo del Paseo Alcalde Blanco y el edificio de dos plantas de la Avenida de Ourense, número 86 para destinarlo a un centro social en el barrio de Cantodarea.

3. Que la superficie de los edificios destinados a oficinas y almacenes situados en la explanada del antiguo Peirao da Ribeira, así como el edificio de oficinas (Satlink), actualmente en régimen de concesión, sean cedidos, en su totalidad, una vez finalizado el plazo de la concesión, al Ayuntamiento de Marín.

4. Que el Ministerio de Defensa inicie la tramitación de un expediente para la cesión gratuita y definitiva al Ayuntamiento de Marín de los terrenos situados en las inmediaciones de la entrada a la Escuela Naval actualmente ocupados, principalmente, por la pista de atletismo, procediendo al retranqueo del muro de cerramiento perimetral y de la entrada monumental hasta las inmediaciones del Edificio de Aulas en el que se ubica la Torre del Reloj e impulsar un convenio de colaboración para la apertura al uso público civil de las instalaciones que permita promover zonas verdes de uso público y destinar la zona del muelle a uso náutico deportivo para los clubes de Marín y para la apertura de un Museo Municipal, entre otras cuestiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Néstor Rego Candamil,** Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á colaboración do Goberno no proxecto de abrir Marín ao mar para o seu debate na Comisión de Transporte e Mobilidade Sustentábel.

Exposición de motivos

O proxecto de futuro para Marín pasa, necesariamente, por adoptar as medidas precisas para abrir o concello ao mar. Resulta inaceptábel que toda a frente urbana da vila, desde o límite co Concello de Pontevedra no Cantodarea na zona este do Porto de Marín, até a finalización dos terreos ocupados pola Escola Naval Militar na vía de acceso ás praias, que suman un total de 2,30 quilómetros (3,04 quilómetros desde a rotonda dos Praceres), sexa un fechamento continuo, con apenas dous accesos ao mar (no Parque Azul e no aparcamento anterior ao Paseo Alcalde Blanco).

A veciñanza de Marín ten dereito a recuperar o acceso á fachada marítima e recuperar para a vila o uso deses espazos públicos. Para lograr este obxectivo, parte dos terreos que son, agora mesmo, titularidade dos Ministerios de Transporte e Mobilidade sustentábel, a través de Portos do Estado e a Autoridade Portuaria de Marín, e do Ministerio de Defensa, do cal depende a Escola Naval Militar, o seu Centro Universitario da Defensa e o Instituto da Vivenda, Infraestrutura e Equipamento da Defensa (INVIED), deben reverter de xeito gratuíto ao Concello. Trátase dunha pequena parte das aproximadamente 105 hectáreas ocupadas polo Porto de Marín e a Escola Naval Militar na frente marítima.

Son espazos que, de ser cedidos, poderían permitir un uso xeneralizado pola cidadanía e implicar un grande beneficio para a vila. É preciso fomentar unha maior interrelación entre a vila e o porto, potenciar as sinerxias entre ambos e lograr así unha mellor dinamización

cve: BOCG-15-D-319

económica e social do municipio, así como o incremento dos espazos públicos e da calidade ambiental no núcleo urbano de Marín.

De feito, o eixo que forman a Praza co Auditorio e o Paseo Marítimo é o principal espazo aberto do núcleo urbano de Marín, onde se atopan a Alameda, o novo auditorio municipal, o borde do Centro histórico e o acceso á Escola Naval. Sendo ademais o punto de confluencia das principais vías de comunicación. Actualmente, a maior parte deste espazo configúrase como un nó viario a través dunha rotonda e dunha serie de illotes de tráfico. Porén, hai unha evidente carencia de zonas verdes e, debido á configuración do porto e ás áreas ocupadas pola Escola Naval, tampouco se pode gozar dunha relación directa entre a cidade e o mar.

Por tanto, é preciso adoptar as medidas necesarias para lograr a integración dos terreos portuarios e de parte dos terreos de defensa na zona urbana e facer de Marín un espazo de calidade para vivir e para levar a cabo actividades económicas. Así mesmo, permitiría dar unha solución aos déficits de dotacións municipais existentes na actualidade.

Sería preciso, por un lado, iniciar a tramitación dun expediente para a cesión gratuíta e permanente ao Concello dos espazos e bens non afectos á explotación portuaria para o seu uso público, conforme o recollido no convenio asinado coa Autoridade Portuaria en 2020 e prorrogado en 2024. Trátase de terreos titularidade de Portos do Estado pero que, a día de hoxe, xa non teñen uso para as actividades portuarias e que abarcaría a dársena de Embarcacións Menores, a parcela resultante da demolición da nave almacén de Pérez Torres, o edificio destinado a cafetería-cantina no Paseo Alcalde Blanco e o inmóbel da Avenida de Ourense, que podería ser destinado a centro social no barrio do Cantodarea.

Ademais, coa cesión lograríase tamén a eliminación das taxas e gravames que se veñen cobrando por explotación de superficie ou actividade. Por último, a superficie das edificacións destinadas a oficinas e almacéns da explanada do antigo Peirao da Ribeira, así como o edificio de oficinas (Satlink) e actualmente en réxime de concesión pasen, na súa totalidade, á finalización do período de concesión, pasen tamén de forma gratuíta e permanente ao Concello de Marín. Con este cambio permitiríase o retranqueo da vía interior actual e do fechamento perimetral.

Por parte de Defensa sería preciso acometer unha reformulación nos terreos que ocupa a Escola Naval que, a día de hoxe, conta cun número de alumnos e traballadores, tanto civís como militares, moi inferior aos existentes hai décadas. É, por tanto, o momento de ceder parte do espazo que ocupa e dimensionalo ás necesidades actuais, concretamente o referido ás inmediacións da entrada en que se sitúa a pista de atletismo e acometer, tamén neste lugar, o retranqueo do valado perimetral até as inmediacións do Edificio de Aulas en que se sitúa a Torre do Reloxo. En compensación, no convenio de colaboración que se asine, podería habilitarse o uso das pistas de atletismo municipais do Estadio de San Pedro. A superficie cedida converteríase así nunha zona verde de unión entre a trama urbana e o mar, con posibilidade de destapar a desembocadura do río Lameira.

Sería tamén necesario, trasladar os peiraos das embarcacións deportivas da Escola Naval á zona da explanada principal e o desprazamento doutras actividades á zona de talleres, infrautilizada nos últimos anos, co fin de destinar os edificios da área cedida a uso náutico deportivo para os clubs de Marín e para Museo Municipal, aproveitando a lámina de auga para unha sección de embarcacións tradicionais a flote.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a iniciar a cesión de parte dos terreos de Portos do Estado e da Escola Naval para ser destinados a zonas verdes, de esparexemento público e favorecer a apertura de Marín ao mar, e concretamente as seguintes actuacións:

1. Que o Ministerio de Transportes e Mobilidade sustentábel inicie un expediente para a cesión gratuíta e permanente por parte da Autoridade Portuaria ao concello de Marín dos espazos e bens non afectos á explotación portuaria para o seu uso público, conforme o

cve: BOCG-15-D-319

recollido no documento “Convenio entre o concello de Marín e a Autoridade Portuaria de Marín e Ría de Pontevedra sobre uso cidadán de determinados espazos portuarios (23 de outubro de 2020 e prorrogado en outubro de 2024) e que inclúe o Paseo da Avenida de Ourense, o edificio de servizos e pista deportiva, o Parque de Cantodarea (Parque Azul), o paso inferior e novos accesos á zona S-O da zona de servizo, o dique embarcacións menores e o Paseo Alcalde Blanco.

2. Que se incorpore tamén ao expediente de cesión gratuíta e permanente por parte do Ministerio de Transportes ao Concello de Marín da dársena de embarcacións menores, da parcela resultante da demolición da nave almacén de Pérez Torres, do edificio destinado a cafetería ao inicio do Paseo Alcalde Blanco e do inmóbel de dúas plantas da Avenida de Ourense, número 86 —para destinalo a centro social do barrio do Cantodarea—.

3. Que a superficie das edificacións destinadas a oficinas e almacéns sitas na explanada do antigo Peirao da Ribeira, así como o edificio de oficinas (Satlink), actualmente en réxime de concesión, pasen, na súa totalidade, unha vez finalice o período de concesión, ao Concello de Marín.

4. Que o Ministerio de Defensa inicie a tramitación dun expediente para a cesión gratuíta e permanente ao concello de Marín do terreo sito nas inmediacións da entrada da Escola Naval ocupado na actualidade, principalmente, pola pista de atletismo, procedendo ao retranqueo do muro de fechamento perimetral e da entrada monumental até as inmediacións do Edificio de Aulas en que se sitúa a Torre do Reloxo e promover un Convenio de colaboración para abrir ao uso público civil as instalacións que permita promover zonas verdes para uso público e destinar e área do peirao a uso náutico deportivo para os clubs de Marín e para a apertura dun Museo Municipal, entre outras cuestións.»

En Madrid, a 27 de marzo de 2025.—**Néstor Rego Candamil,** Portavoz Adxunto do GP Mixto.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley sobre el apoyo educativo a niños y niñas en situaciones de adopción y acogimiento familiar e institucional, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas reconoce a niños y niñas el derecho a tener «un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social» (art. 27) y requiere que las figuras parentales o las responsables legales «aseguren, dentro de sus capacidades y posibilidades económicas, las condiciones de vida necesarias para su desarrollo». Cuando, por cualquier motivo, las familias encuentran imposible cumplir con estas obligaciones, los estados son los responsables de garantizar los cuidados y atenciones mientras los niños y niñas estén «privadas temporal o permanentemente de su entorno familiar» (art. 20).

Además de haber vivido la separación de sus figuras de apego principales, muchas de estas niñas y niños también han experimentado otras formas de adversidad temprana como abuso, negligencia, institucionalización o experiencias prenatales negativas (como la exposición al alcohol u otras toxinas). Este tipo de vivencias pueden impactar negativamente el desarrollo de diferentes áreas, como la adquisición de habilidades emocionales, los

cve: BOCG-15-D-319

procesos cognitivos o la capacidad de dar significado a sus experiencias vitales y llegar así a un sentido positivo de sí mismos.

Sin una formación específica, las personas responsables de su educación y crianza pueden tener dificultades para comprender sus necesidades y comportamientos. Cuando no se tienen en cuenta la diversidad de experiencias vitales que forman parte de sus biografías y que han modelado sus procesos de desarrollo, es fácil caer en la utilización de etiquetas que resultan insensibles, excluyentes o discriminatorias, lo que suele derivar en la aplicación de estrategias ineficaces que repercuten de forma negativa en sus procesos educativos.

Por ello, es importante reconocer cómo las diferentes trayectorias y experiencias vitales en las primeras etapas de la vida modelan el desarrollo y cómo la escuela puede ser un espacio desde el que fomentar la resiliencia y superar el potencial impacto negativo de las experiencias difíciles en edades tempranas.

En este contexto, una medida esencial para lograr este objetivo es proporcionar al personal docente información sistematizada y estrategias prácticas para crear un ambiente acogedor para todos los niños y niñas en la escuela, independientemente de sus trayectorias de vida y experiencias familiares. Evidentemente, esto no es solo tarea del profesorado: si bien su formación y experiencia en la interacción con familias y estudiantes es un factor esencial, también es importante reconocer que la creación de un ambiente auténticamente inclusivo es el resultado de esfuerzos institucionales y sistémicos y no únicamente de las habilidades y cualidades personales del personal docente.

Comprender las diferentes trayectorias de vida y situaciones familiares es clave para los educadores cuando se trata de niños que viven en hogares de guarda (incluidos los migrantes no acompañados) y niños adoptados, ya que permite desarrollar prácticas sensibles hacia la multiplicidad y variedad de necesidades del alumnado, particularmente de grupos especialmente vulnerables, así como enmarcar e interpretar correctamente la forma en que algunos niños, niñas y adolescentes se comportan o reaccionan.

Como ejemplo, los niños, niñas y adolescentes que han pasado por situaciones de negligencia en su cuidado, institucionalización prolongada, maltrato y/o abuso pueden presentar dificultades y pueden representar fácilmente factores de riesgo para su buen desarrollo psicológico, relacional y social si quienes les rodean no les brindan un ambiente seguro, respetuoso y acogedor.

La interacción temprana con figuras de apego seguras y consistentes es clave para el desarrollo saludable de los menores. Cuando estas interacciones faltan, los niños pueden desarrollar desconfianza hacia los demás y una percepción del mundo como inseguro. Este trasfondo puede influir en cómo reaccionan ante situaciones escolares, interpretándose muchas veces como comportamientos problemáticos: hipersensibilidad o hiposensibilidad a estímulos, dificultad en la gestión de emociones y el desarrollo de habilidades organizativas, estrés crónico (interrupción de los procesos de aprendizaje y relación), exclusión social o comportamientos disruptivos, resistencia ante los cambios o transiciones, como nuevas rutinas escolares, retrasos madurativos y dificultades para seguir el ritmo académico.

Sin embargo, las experiencias pasadas no determinan el futuro de los menores. La plasticidad cerebral permite construir resiliencia mediante un enfoque educativo que valore sus recursos y los acompañe en su proceso de crecimiento, promoviendo un sentido positivo de identidad. Algunas estrategias que pueden utilizarse en un entorno inclusivo se basan en entender el comportamiento y evitar etiquetar a los niños negativamente; la formación docente para interpretar las necesidades emocionales y conductuales de los menores; crear entornos estructurados y seguros mediante la previsibilidad, la paciencia y la incondicionalidad; fomentar el bienestar; actividades inclusivas con tareas escolares que reflejen y respeten la diversidad de experiencias familiares y la comunicación con familias, respetando siempre la privacidad y buscando estrategias conjuntas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

cve: BOCG-15-D-319

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas de las CC. AA. de atención al alumnado en situación de adopción o en acogimiento familiar, a:

1. Proporcionar información y herramientas útiles para hacer de la escuela un lugar seguro para todos los niños, independientemente de su situación familiar.
2. Facilitar una formación avanzada a futuros profesionales de la educación que permita el desarrollo de habilidades específicas para trabajar con niños, niñas y adolescentes que han sido separados temporal o permanentemente de sus familias.
3. Poner a disposición de los centros recursos actualizados, que faciliten el desarrollo de prácticas inclusivas y respuestas adecuadas a las necesidades de los estudiantes que han experimentado adversidades tempranas.
4. Fomentar la inclusión en los entornos educativos y en la sociedad en general, independientemente de la diversidad de trayectorias vitales y situaciones familiares.
5. Diseñar intervenciones dentro del sistema educativo que contrarresten la discriminación educativa y psicosocial.
6. Contribuir a la desestigmatización y a la sensibilización sobre los niños y niñas en situación de acogida y sus derechos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**María Luz Martínez Seijo, María Luisa García Gurrutxaga, Valle Mellado Sierra, Roberto García Morís, Víctor Gutiérrez Santiago, Guillermo Hita Téllez, José Losada Fernández, Amador Marqués Atés, Alberto Mayoral de Lamo, María Isabel Moreno Fernández y Ada Santana Aguilera,** Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García,** Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora del acceso de la población gitana al Ingreso Mínimo Vital, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad social y Migraciones.

Exposición de motivos

Según un reciente estudio de la Fundación Secretariado Gitano, el 86 % de la población gitana se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza, un 67 % en situación de pobreza severa, un 46 % en situación de pobreza extrema y un 89 % de los menores gitanos en situación de pobreza infantil. Estos datos, realmente preocupantes, confirman una realidad evidente, y es que la población gitana por diversos factores sufre elevados niveles de pobreza y exclusión social, muy por encima de la media, lo que los convierte en uno de los colectivos prioritarios para acceder al IMV.

Los datos confirman, sin embargo, que esta prestación no contributiva de la seguridad social, dirigida a prevenir y paliar los niveles de pobreza y exclusión social en nuestro país, no está llegando a este colectivo con la intensidad que exige su situación socioeconómica.

Los datos del Estudio evidencian la baja cobertura del IMV entre la población gitana, inferior a la estimada para el conjunto de la población en situación de pobreza. El IMV solo

cve: BOCG-15-D-319

llega al 29 % del total de la población gitana potencialmente beneficiaría que cumple los requisitos, en comparación con el 35 % de la población general en exclusión social según la estimación ofrecida en la segunda Opinión de la AIREF (2023). Además, la tasa de *non take up* entre la población gitana (quiénes, cumpliendo los requisitos, no acceden a la prestación) es del 71 %, muy por encima del 58 % para el conjunto de la población de acuerdo con dicha segunda Opinión. La tercera y última Opinión publicada el pasado mes de julio confirma escasos avances, señalando que, tras más de tres años desde su puesta en funcionamiento, la prestación mantiene la tasa de *non take-up* muy similar a la de las dos opiniones anteriores. Como consecuencia, se observa un cierto estancamiento del el IMV que sigue mostrando márgenes de mejora en sus niveles de cobertura.

La falta de información, dificultades con la documentación a aportar, largos periodos de tramitación o la brecha digital, son algunas de las barreras para el acceso al IMV y que le restan eficacia. El Estudio demuestra que, con apoyos directos y adaptados a las circunstancias y perfiles de la población más vulnerable, el alcance y la cobertura de la prestación aumentaría significativamente. De ahí la importancia de la asistencia o el apoyo por parte de las administraciones públicas o de las entidades del tercer sector a la hora de solicitar y gestionar una prestación tan compleja como el IMV.

La baja cobertura del IMV, unida a cuantías que no permiten superar los umbrales de pobreza relativa, hacen además que su impacto en la reducción de la pobreza sea débil y no reduzca su incidencia en la población gitana, ya que en ningún caso saca del riesgo de pobreza contribuyendo solo a superar la pobreza extrema y a paliar en parte la pobreza severa.

Por otra parte, una renta mínima como el IMV es condición necesaria, pero no suficiente en la lucha contra la pobreza y la exclusión. El Estudio muestra que en su actual configuración el IMV no garantiza la aplicación de medidas de activación que faciliten el acceso al empleo o el apoyo social y educativo de las familias. El 82 % de los perceptores del IMV no ha recibido apoyo para buscar empleo cuando un 74 % lo aceptaría si se lo ofrecieran y sólo al 12 % de hogares con menores les han ofrecido apoyo educativo, aceptándolo más del 95 %. Esto supone, en definitiva, que el IMV no rompe el ciclo generacional de pobreza que afecta de forma intensa a la población gitana.

Este estudio muestra, una vez más, las carencias graves de un instrumento que tal como está hoy configurado se limita a cumplir una función de sostenimiento de rentas, existiendo un amplio margen de mejora si queremos que cumpla sus objetivos de lucha contra la pobreza general y la infantil en particular. Es necesario profundizar en las herramientas que ponen fin al ciclo generacional de pobreza y que obligatoriamente no pueden ser solo una renta con la que amortiguar la ausencia o insuficiencia de ingresos para hacer frente a las necesidades básicas.

Las lecciones aprendidas con este estudio junto a otros llevados a cabo con fondos europeos del MRR, demuestran la necesidad de seguir abordando reformas profundas orientadas a la mejora de la tasa de cobertura, reducción del efecto *non take up,* incremento del nivel del conocimiento de esta prestación entre la población elegible, especialmente entre colectivos especialmente vulnerables como la población gitana, eliminar barreras de acceso, y el apoyo de los servicios sociales de las administraciones públicas y las entidades del tercer sector, además de poner en marcha mecanismos de activación e intervención social que acompañen todo el proceso para que el IMV sirva como red de seguridad, y no como una prestación que cronifica la pobreza.

Esta iniciativa plantea un conjunto de medidas en base a las conclusiones y recomendaciones contenidas en un informe centrado en la realidad de la población gitana, pero no nos cabe duda de que estas medidas serían buenas y mejorarían sensiblemente el impacto y la efectividad del IMV de en otros colectivos vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno adoptar las medidas necesarias para hacer del Ingreso Mínimo Vital una política verdaderamente eficaz y eficiente en su

cve: BOCG-15-D-319

cometido principal de romper el ciclo generacional de la pobreza que sufre la población gitana. Entre otras se adoptarán medidas dirigidas a:

1. Mejorar la información efectiva sobre el Ingreso Mínimo Vital, sus requisitos y procedimientos, para incrementar el nivel de conocimiento general de la población elegible, mediante campañas de información periódicas con un lenguaje simple y accesible, incluida la posibilidad de crear ventanillas físicas donde recabar personalmente información para combatir el impacto de la brecha digital.
2. Llegar a los hogares potencialmente elegibles mediante el cruce de las bases de datos de las diferentes administraciones y el aumento del papel y la especialización de las personas trabajadoras de los servicios sociales.
3. Estandarizar la comunicación entre las administraciones públicas y las entidades del tercer sector para hacer seguimiento de las solicitudes y ayudar a solventar denegaciones por motivos administrativos subsanables o situaciones personales temporales.
4. Cruzar las bases de datos de cotización a la seguridad social y SEPE y de estas con las de los Servicios Sociales para identificar de forma rigurosa las actuales situaciones de vulnerabilidad, resolver el problema de la vulnerabilidad sobrevenida y evitar reclamaciones por prestaciones indebidamente percibidas.
5. Ganar en eficiencia mediante la interoperabilidad de las bases de datos, de forma que no sea necesario volver a presentar documentación que ya obra en poder de las distintas administraciones públicas.
6. Incluir nuevas medidas de activación para salir de la exclusión:

a. Establecer la complementariedad automática del Ingreso Mínimo Vital y del empleo ajustando la cuantía durante el tiempo que dure la contratación, en base a la renta actual.
b. Permitir que los jóvenes puedan trabajar antes de emanciparse sin que ello afecte al Ingreso Mínimo Vital de su unidad de convivencia.
c. Establecer estímulos específicos al empleo vinculados a itinerarios de formación y orientación especializados para hogares en mayor vulnerabilidad como los hogares monoparentales, de personas desempleadas de larga duración o residentes en zonas especialmente excluidas.
d. Descontar del cómputo de ingresos las ayudas económicas vinculadas a la formación.

7. Garantizar que todos los menores beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital y/o del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) son escolarizados en su nivel mínimo de educación, tal y como venía recogido en otras prestaciones de carácter autonómico.
8. Realizar un seguimiento personalizado y continuo de las familias beneficiarías del Ingreso Mínimo Vital, incluidas las estrategias de inclusión sociolaboral, para determinar el impacto real de esta política y mejorar los niveles de eficacia de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Cristóbal Garre Murcia, María Isabel Prieto Serrano, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Ana Belén Vázquez Blanco, Patricia Rodríguez Calleja y Jaime Eduardo de Olano Vela,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el apoyo a las

cve: BOCG-15-D-319

familias monoparentales, incluidas las que tienen un solo menor a cargo, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

El modelo económico y de apoyo a las familias se ha basado tradicionalmente en la suposición de que los hogares se sustentan sobre la base de dos personas adultas con dos salarios o bien dos personas adultas en las que una es la generadora principal de los ingresos económicos y la otra aquella en la que recaen prácticamente en solitario las tareas de cuidado que requiera la unidad familiar.

Pese a esto, siempre han existido en nuestra sociedad familias monoparentales, normalmente conformadas por una mujer y uno o más descendientes que, tradicionalmente, han vivido bajo el estigma social de la madre soltera.

Lejos de disminuir, las familias monoparentales tienen cada vez más presencia en nuestro país. De hecho, según diversas fuentes, la maternidad en solitario es cada vez más una fórmula escogida por mujeres que deciden abordar la crianza sin pareja, por propia elección.

Según la Encuesta Continua de Hogares (ECV 2020), existen en nuestro país 1.944.800 hogares monoparentales, de los cuales un 81,4 % están encabezados por mujeres. Suponen, según el estudio de la European Anti-poverty Network (EAPN) del año 2021, el 10,37 % del total de los hogares españoles y constituyen el único modelo de familia que continúa creciendo de manera constante.

En la actualidad, las madres que afrontan solas la crianza todavía luchan contra los estereotipos y las ideas preconcebidas sobre la maternidad en solitario y su encaje social, pero también luchan contra un sistema que hasta ahora no les ha dado suficiente reconocimiento mediante políticas públicas que visibilicen y recojan la especial protección que merecen.

Este tipo de familias, mayoritariamente encabezadas por mujeres, suele sufrir especiales dificultades para garantizar el desarrollo personal y profesional de la persona adulta, para abordar las necesidades de conciliación y para asegurar la subsistencia económica de un hogar en el que existe una única fuente de ingresos.

Antes de la pandemia, casi la mitad de los hogares monoparentales vivía en riesgo de pobreza y exclusión social, situación que se agravó durante la crisis de la COVID-19 por la sobrecarga asociada al aislamiento, la falta de ayudas específicas, la imposibilidad de recabar apoyo familiar o del círculo más cercano o por la dificultad de ejercer el teletrabajo cuando se está las 24 horas del día a cargo de un menor.

Durante los últimos años, administraciones de ámbito local y autonómico han incorporado bonificaciones y recursos específicos para las familias monoparentales, de la misma manera que se viene haciendo tradicionalmente para las familias numerosas. Son ayudas que habitualmente favorecen a las familias monoparentales en las que hay al menos dos descendientes, pero no suelen alcanzar a las que solo hay uno cuando, en realidad, tienen problemas similares, especialmente en todo lo que se refiere a la atención de la descendencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, a continuar impulsando medidas de apoyo a las familias monoparentales, incluyendo a aquellas que cuentan con un solo descendiente, que lo necesiten. Estas medidas se orientarán, entre otros objetivos, a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de estas familias y mujeres, a través de servicios públicos como escuelas infantiles, ludotecas, programas de ocio y tiempo libre, servicios de apoyo para el cuidado infantil, que permitan una mejor distribución de los usos del tiempo de las personas que encabezan este tipo de familias y faciliten la participación de las mujeres en todos los ámbitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Inés Plaza García y Milena Herrera García,** Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García,** Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-15-D-319

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que la provincia de Teruel sea introducida dentro de las zonas beneficiarías de las ayudas contempladas en el proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El pasado mes de febrero, la Comisión Europea decidió emplear 98,6 millones de euros de la reserva agrícola para ayudar directamente a los agricultores de España, Croacia, Chipre, Letonia y Hungría que se han visto afectados por fenómenos climáticos adversos y catástrofes naturales excepcionales desde la primavera de 2024.

La Comisión concederá en concepto de ayuda excepcional 68 millones de euros a España, 16,2 millones de euros a Hungría, 6,7 millones de euros a Croacia, 4,2 millones de euros a Letonia y 3,5 millones de euros a Chipre.

Tras este anuncio, con fecha 4 de marzo de 2025, se recibió en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón un escrito procedente de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el cual se remitía el «proyecto de Real Decreto por el que se establece una ayuda de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español», para que se formulasen las alegaciones, observaciones y sugerencias que se estimasen oportunas.

En el citado proyecto de Real Decreto se refiere que de los 68 millones de euros que le corresponden a España, 20 serán los millones que se dedicarán a paliar los daños producidos por la sequía en el citado año en los cultivos de frutos de cascara, según se explica, la producción de almendro de secano en el año 2024 se ha reducido un 30 % con respecto a la producción media de los años previos, indica textualmente que «el almendro en las provincias del Sureste ha experimentado un descenso de la producción en 2024 del 30 % respecto a la producción media de los cinco años previos, 2018-2023» y que, en este sentido, «las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona fueron las más afectadas».

De acuerdo con los datos obrantes en el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, la producción de las 19.000 hectáreas dedicadas al almendro de secano en la provincia de Teruel en 2024, fue de 4,2 millones de kilos, aproximadamente un 35 % inferior a la producción media del periodo contemplado en el proyecto de Real Decreto, correspondiente a los años 2018-2023, que fue de 6,4 millones de kilos anuales.

En consecuencia, se solicita a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que lleve a cabo una revisión del análisis de los datos utilizados para la consideración de los territorios beneficiarios de esta ayuda directa, a fin de que la no inclusión de la provincia de Teruel en el proyecto de Real Decreto sea corregida, incorporando dicha provincia al resto de provincias afectadas.

Tanto el Gobierno de Aragón, así como la organización agraria ASAJA ha mostrado su preocupación al no ver incluida en ese decreto a la provincia de Teruel. Los datos demuestran de forma fehaciente que esta provincia ha sufrido mayor porcentaje de pérdidas en los cultivos de cáscara de las recogidas en el Real Decreto.

Por último, teniendo en cuenta que la sequía del año 2024 no solo afectó de forma especialmente significativa a los cultivos de frutos de cáscara sino a otros cultivos leñosos, como el olivar y el viñedo, también se estima necesario valorar la posibilidad de incorporar

cve: BOCG-15-D-319

también estos cultivos dentro de las producciones afectadas en el Real Decreto cuyo borrador se está trabajando desde el Ministerio de agricultura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. La Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleve a cabo una revisión del análisis de los datos utilizados para la consideración de los territorios beneficiarios de esta ayuda directa, teniendo en cuenta que Teruel es una de las provincias más afectadas, y proceda a la inmediata corrección del proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español incluyendo entre las provincias afectadas, y en consecuencia beneficiarías de estas ayudas directas, a la provincia de Teruel.

2. Se incluyan como cultivos afectados por la sequía 2024 y por tanto subvencionables dentro de este Real Decreto a los cultivos leñosos, como son el olivar y el viñedo.

3. Se valore por parte del Ministerio, dada la gran extensión y disparidad de las provincias españolas, la inclusión en el decreto propuesto las comarcas agrarias en lugar de las provincias como forma de valoración de las afecciones y pérdidas productivas, con objeto de conseguir un mejor ajuste a la realidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**José Alberto Herrero Bono, Raquel Clemente Muñoz, Javier José Folch Blanc y Pedro Ignacio Gallardo Barrena,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Política Territorial

161/001966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración y seguridad, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

El principio de unidad y cohesión del Estado es la base sobre la que se articula nuestra Constitución. Sin embargo, recientes decisiones del Gobierno de España, camufladas en algunos casos como iniciativas de grupos parlamentarios, han puesto en riesgo esta cohesión al pretender delegar competencias esenciales del Estado en algunas comunidades autónomas concretas, como Cataluña. En particular, la cesión de funciones sobre inmigración y control de fronteras supone un grave quebrantamiento del artículo 149.1 de la Constitución Española, que establece la competencia exclusiva del Estado en estas materias.

La pretensión de delegar a la Generalitat de Cataluña el control de fronteras para proponer la devolución de inmigrantes y de la gestión de los Centros de Internamiento de Extranjeros suponen un paso inaceptable en la fragmentación de nuestra estructura competencial y territorial y en la desigualdad en la aplicación de la legislación nacional en distintos territorios. Además de sus efectos negativos sobre la seguridad jurídica, al no aplicar de manera uniforme la normativa estatal, generan también incertidumbre en el

cve: BOCG-15-D-319

control de los flujos migratorios y suponen la base para imponer diferencias arbitrarias entre ciudadanos según su ubicación geográfica.

Con este proceso de transferencias, el Gobierno pretende consolidar un modelo de Estado asimétrico en el que algunas comunidades reciben competencias estratégicas mientras otras continúan dependiendo exclusivamente de la Administración General del Estado. Tal asimetría no solo atenta contra la igualdad entre los españoles, sino que establece un sistema de privilegios basado en la negociación política y en el chantaje a cambio de apoyos parlamentarios en lugar del interés general. Resulta especialmente preocupante que, mientras algunas autonomías deben gestionar sus recursos con responsabilidad y ajustarse a las normas comunes, otras reciben beneficios extraordinarios sin que existan razones objetivas que lo justifiquen. Se trata, por tanto, de una situación que genera un agravio comparativo y mina la confianza de la ciudadanía en la equidad del sistema autonómico, además de erosionar el principio de solidaridad interterritorial.

Asimismo, la reciente aprobación de una serie de transferencias adicionales a Cataluña, como la gestión de becas y ayudas al estudio, la administración de infraestructuras hidráulicas, la cesión de edificaciones y recursos del Estado o la gestión de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, refuerza un modelo de desigualdad territorial, en el que determinados gobiernos autonómicos reciben privilegios a cambio de apoyos políticos coyunturales, sin atender al principio de igualdad entre todos los ciudadanos españoles y sin respetar la legislación vigente en materia de competencias. Además, esta tendencia se ha visto acentuada por la reciente condonación de deuda autonómica, medida exigida por los partidos independentistas y que supone una discriminación evidente respecto a otras administraciones que han gestionado sus recursos con mayor responsabilidad fiscal.

El traspaso de competencias estratégicas, además de poner en peligro el equilibrio territorial, también compromete la capacidad del Estado para actuar de manera eficaz y coordinada en asuntos clave como la inmigración, la seguridad y la gestión de recursos. La fragmentación de estas funciones impide la aplicación de políticas homogéneas y coordinadas en todo el territorio nacional. Como consecuencia de ello, se pueden generar efectos adversos en el control de fronteras, la seguridad ciudadana y la igualdad de oportunidades.

Además, este proceso de transferencias se lleva a cabo sin una evaluación rigurosa de su impacto y sin mecanismos efectivos de control y supervisión por parte del Estado, algo que derivar en desigualdades, ineficiencias y un deterioro en la calidad de los servicios públicos.

La desigualdad territorial que generan estas concesiones políticas afecta profundamente a la cohesión social y, además, tiene consecuencias económicas directas. Mientras unas comunidades reciben recursos extraordinarios y competencias estratégicas, otras se ven obligadas a financiar sus propios servicios con limitaciones presupuestarias, generando una brecha entre territorios que socava el desarrollo equilibrado del país.

Esta situación puede derivar en un deterioro de los servicios públicos en las comunidades menos favorecidas y en un desincentivo para la gestión responsable de los recursos, ya que las comunidades más beneficiadas por estos acuerdos reciben ventajas sin asumir las mismas cargas que el resto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No permitir las cesiones de competencias en materia de inmigración, control de fronteras y gestión de los Centros de Internamiento de Extranjeros a la Generalitat de Cataluña, garantizando que la Guardia Civil y la Policía Nacional mantengan el control exclusivo sobre las fronteras y los flujos de inmigración regulares e irregulares.

2. Rechazar cualquier cesión futura de competencias en materia de extranjería, control de fronteras, y/o seguridad nacional a comunidades autónomas, respetando la unidad de la legislación y la autoridad del Estado en todo el territorio nacional.

3. Garantizar que la distribución de recursos y competencias a las Comunidades Autónomas se realice bajo criterios de equidad e interés general, evitando que determinadas

cve: BOCG-15-D-319

regiones reciban privilegios en detrimento de otras y siempre bajo el amparo de la Constitución.

4. Promover medidas para la defensa de la unidad territorial y la igualdad entre todos los españoles, estableciendo límites claros a la descentralización de competencias estratégicas del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis María Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, María Lourdes Ramírez Martín, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para denunciar la quita de la deuda y en defensa de una financiación justa y solidaria entre comunidades autónomas y para la administración local, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

En el actual panorama político español, marcado por negociaciones opacas entre una parte del Gobierno y sus socios separatistas, nos encontramos ante un nuevo episodio de vulneración de los principios democráticos más elementales. El último ejemplo es el acuerdo anunciado por la ministra de Hacienda para la absorción de 83.000 millones de euros de deuda autonómica. Esta medida, diseñada para aliviar la carga financiera de la Generalitat de Cataluña, supone un chantaje al resto de comunidades autónomas y un engaño a todos los españoles, intentando hacer creer que una condonación equivale a la desaparición de la deuda, cuando en realidad esta simplemente se traslada a todos los contribuyentes.

Para entender cómo hemos llegado a esta situación, basta con hacer un breve repaso de los acontecimientos. Tras las elecciones del 23 de julio de 2023, Pedro Sánchez, pese a no haber ganado los comicios, logró ser investido presidente del Gobierno con el apoyo de ocho formaciones políticas (Sumar, Podemos, Junts, ERC, PNV, Compromís, EH Bildu y BNG). Sin embargo, la pieza clave para asegurar su continuidad fue el respaldo de Junts, liderado por Caries Puigdemont, prófugo de la justicia, quien impuso como condición la aprobación de una ley de amnistía y la negociación en Suiza con mediación internacional. Desde entonces, cada decisión parlamentaria ha estado supeditada a la voluntad de este grupo independentista.

Esta forma de gobernar se ha convertido en una constante. Para Pedro Sánchez, cualquier pacto —por muy secreto o lesivo que sea— es válido si le permite seguir en La Moncloa. Así se lo ha trasladado a sus ministros y portavoces parlamentarios, instaurando una política de concesiones sin límites bajo el principio de «pedid y se os dará, que para eso están los impuestos de los españoles».

En este contexto de cesiones constantes, el anuncio de la condonación de 83.000 millones de euros de deuda a las comunidades autónomas es una de las más graves, porque afecta directamente a la igualdad entre territorios y ciudadanos. Esta medida no responde a un criterio de equidad ni a una reforma del sistema de financiación territorial, una demanda pendiente desde hace años que requiere una actualización justa, equitativa

cve: BOCG-15-D-319

y solidaria. En su lugar, se trata de un pago político para garantizar la estabilidad parlamentaria de Sánchez.

Lejos de beneficiar a todas las comunidades autónomas, esta decisión genera un profundo agravio comparativo y una mayor desigualdad territorial, al trasladar el peso de la deuda a todos los españoles mientras se niega una reforma integral que beneficie al conjunto del país. La realidad es que el problema de financiación no se resuelve con medidas arbitrarias y partidistas, sino con una reforma en profundidad que tenga en cuenta a todos los actores implicados.

Si realmente se quisiera abordar esta cuestión de manera seria, sería imprescindible incluir también a las Entidades Locales (EELL), asegurando mecanismos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellos ámbitos donde su acción es esencial. Sin embargo, el Gobierno parece más preocupado por contentar a sus socios independentistas que por buscar una solución equitativa para todos.

Tanto las administraciones autonómicas como las locales están hartas de la falta de transparencia y los continuos privilegios concedidos por el Gobierno a determinados grupos políticos, cuyas administraciones se caracterizan precisamente por la insolidaridad.

La realidad es que no estamos ante una condonación de deuda, sino ante una nueva transferencia de recursos públicos con un único objetivo: garantizar la supervivencia política de Pedro Sánchez a costa del esfuerzo de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar y pactar la reforma de las financiaciones autonómica y local, basada en los siguientes principios:

— Multilateralidad, garantizando la participación de todos los actores afectados en el proceso de reforma.

— Solidaridad, como principio fundamental del modelo constitucional de financiación.

— Suficiencia financiera, asegurando la prestación de servicios públicos esenciales como sanidad, educación y servicios sociales en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

— Análisis de las inversiones, evitando el uso partidista de las inversiones del Estado en determinados territorios en perjuicio de otros y asegurando que no se conviertan en sustituías de un sistema de financiación justo.

— Fondo transitorio, que permita a las Comunidades Autónomas garantizar sin tensiones la prestación de los servicios públicos fundamentales, incluida la cooperación local.

— Reestructuración de la deuda, aplicando mecanismos como periodos de carencia, tipos de interés bonificados, alargamiento de los plazos de amortización, fondo complementario y el retorno progresivo a los mercados financieros.

2. Solicitar a la vicepresidenta Primera y ministra de Hacienda, así como al ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, que en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

— Actualicen las Leyes de Bases de Régimen Local y de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para clarificar la distribución competencial en materia de servicios sociales, sociosanitarios, economía, empleo, desarrollo local y agenda urbana, políticas de juventud, igualdad, lucha contra la violencia de género, consumo y educación, evitando duplicidades o triplicidades.

— Creen, refuercen e impulsen instrumentos de colaboración y cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en aquellas áreas que requieran actuación pública local. En particular, garantizar la

cve: BOCG-15-D-319

participación de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en las Conferencias Sectoriales como miembro de pleno derecho.

— Impulsen de manera prioritaria y urgente la reforma del sistema de financiación local, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica.

3. Actualizar las entregas a cuenta para 2025, así como las referencias relativas a la participación en los tributos del Estado (PIE) correspondientes al mismo ejercicio, y habilitar el pago de las liquidaciones definitivas para 2023, en línea con lo manifestado por la vicepresidencia Primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de la Administración Local del 16 de julio de 2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis María Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, María Lourdes Ramírez Martín, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001965

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar el acceso permanente y continuo de personas a la playa pequeña de Langre (Ribamontán al Mar), Cantabria, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Las dos playas existentes en la localidad de Langre (Cantabria), son arenales de fina arena dorada, radicados al pie de un hermoso acantilado, mundialmente conocidos e imagen promocional prioritaria del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, e incluidas igualmente en el listado de playas turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Conviene reseñar que el turismo de sol, playa y surf es uno de los motores económicos del municipio de Ribamontán al Mar (Cantabria), constituyendo un modelo turístico sostenible y de referencia nacional e internacional.

Con motivo de las obras adjudicadas y ejecutadas recientemente en la playa pequeña de Langre (Ribamontán al Mar) a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y a través de la Dirección General de la Costa y el Mar, se han eliminado y retirado los restos de las escaleras que fueron dañadas por un temporal en el año 2020, pero no se ha procedido a ejecutar acceso alguno a tan importante y turístico arenal de Cantabria.

A mayor abundamiento, y a respuesta dada por el Gobierno a los Diputados firmantes de la presente Proposición no de Ley con fecha 19 de diciembre de 2024, no está prevista por parte del Ministerio la realización de ninguna obra de acceso a la playa conocida como pequeña de Langre.

Y por si lo anterior no fuera suficiente, por parte del Ministerio se ha procedido a colocar un cartel en la coronación del acantilado y al inicio mismo del acceso a la playa en el que se informa del peligro existente de desprendimientos y caídas, prohibiendo el acceso peatonal y colocando grandes piedras y barandillas para impedir el paso al arenal.

Conviene aclarar que, con anterioridad a que el MITECO ejecutase la fallida estructura de madera —ahora retirada— para acceder a referida playa, existía un sendero o «acceso

cve: BOCG-15-D-319

natural» utilizado durante tiempo inmemorial por los vecinos, lugareños, pescadores, así como por los múltiples visitantes y turistas que acudían a disfrutar de la playa.

Resulta absolutamente inapropiado que, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se impida el acceso peatonal a referida playa y se nos indique que el acceso a la playa pequeña de Langre deba realizarse desde la contigua playa grande de Langre, aunque «sujeta a limitaciones temporales por el nivel de la marea», ya que limita considerablemente las opciones, especialmente en momentos de marea alta, afectando a la accesibilidad durante todo el año de personas con movilidad reducida o familias con niños pequeños, que se verían excluidas —de manera injusta— de disfrutar de este recurso natural.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, desde la Junta Vecinal de Langre y desde el Gobierno de Cantabria no se considera razonable la respuesta facilitada por el MITECO, exigiendo tanto las administraciones locales como la administración autonómica que se atienda la reclamación unánime de los ciudadanos y se habilite un «acceso natural» de tierra o piedra, al estilo del que existía —desde tiempo inmemorial— antes de la fallida intervención de la Demarcación de Costas y así la playa pequeña de Langre cuente con un acceso peatonal que pueda ser usado por los vecinos, pescadores, turistas y surfistas que visitan el municipio, sin limitación de tiempo —a causa de la marea— y no convertir referido arenal mundialmente conocido en una «playa privada» para los que llegan en barco a través del mar, lo que supone un claro retroceso en la gestión pública de los espacios naturales.

Por otro lado, y si el riesgo de desprendimientos a los que se alude desde el Ministerio es cierto, las obras que se solicita se ejecuten mediante la presente Proposición no de Ley se antojan imprescindibles —en cualquier caso— si por parte MITECO se autoriza y se compele a los ciudadanos a acceder a la playa pequeña de Langre «desde la contigua playa grande de Langre», ya que los ciudadanos que —en su caso— accedan al arenal en marea baja, se verán afectados por el —aludido— riesgo de desprendimiento «de grandes bloques de piedra».

Aun existiendo el riesgo de posibles desprendimientos, no resulta de recibo la respuesta dada por el Ministerio —que no prevé la ejecución de ningún sendero o acceso natural para poder acceder caminando a la playa— ya que la técnica constructiva actual cuenta con soluciones suficientes para dotar de seguridad al camino o sendero natural de acceso que —en su caso— pueda ejecutarse, tal y como anteriormente se ha realizado con absoluto éxito en Cantabria en el Desfiladero de la Hermida o en la Playa de Mataleñas, sita en la ciudad de Santander, por poner dos ejemplos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Construir un “acceso natural” o sendero peatonal a la playa pequeña de Langre, de forma tal que se equilibre la protección ambiental con el acceso seguro y respetuoso a la playa, de modo que todos los usuarios puedan disfrutar de este patrimonio natural durante todo el año, sin generar impactos negativos en el entorno y sin el riesgo de que los usuarios puedan sufrir accidentes al acceder a la playa por zonas irregulares o de difícil acceso, dependiendo de la bajamar.

2. Realizar las obras que sean necesarias para dotar de estabilidad al talud, evitando el riesgo de desprendimientos en la zona a los que se alude por parte del Ministerio, construyendo cualquier solución ingenieril para el adecuado sostenimiento de la ladera (escollera, anclajes, bulones, pernos, arriostramientos, malla de triple torsión para contención de taludes inestables...etc.) que garantice la seguridad y evite todo riesgo para las personas usuarias de referida playa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Javier Noriega Gómez y Félix de las Cuevas Cortés,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-319

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Etna Estrems Fayos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la garantía del acceso a la ciudadanía a la compra de propiedad inmobiliaria, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

Catalunya vive una crisis estructural de acceso a la vivienda, especialmente en el alquiler, pero también en la compra, que golpea con dureza a la juventud, a las familias con rentas medias y bajas, y a los colectivos más vulnerables. El precio del metro cuadrado no ha dejado de aumentar durante la última década, y las cifras confirman una realidad cada vez más insostenible: el 43 % de los jóvenes catalanes sigue viviendo con sus padres, y la tasa de emancipación juvenil en Catalunya es inferior al 20 %, según el Observatorio de la Emancipación del Consejo Nacional de la Juventud de Catalunya (CNJC). A esto hay que añadir que casi un 40 % de los inquilinos destina más del 30 % de sus ingresos al alquiler, una situación considerada de riesgo por las Naciones Unidas.

Paralelamente, el crecimiento de la demanda de vivienda por parte de extranjeros no residentes se ha convertido en uno de los factores clave del encarecimiento del mercado y en causa de expulsión de vecinos y vecinas de barrios enteros, tanto en grandes ciudades como en zonas costeras y rurales. Catalunya es la tercera comunidad autónoma con más operaciones de compra de viviendas por parte de extranjeros, solo por detrás de la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares. En 2023, el 15 % de las compras de vivienda en Catalunya fueron realizadas por personas extranjeras, según datos del Consejo General del Notariado. En Barcelona, Girona y Tarragona, este porcentaje es aún mayor, superando el 25 % en determinadas zonas.

Estas operaciones, en muchos casos, no responden a proyectos de vida, sino a inversiones especulativas, segundas residencias o compras realizadas por grandes patrimonios y fondos internacionales. El perfil ha cambiado: ya no hablamos solo del jubilado europeo que quiere establecerse en la costa, sino de nómadas digitales con alto poder adquisitivo, fondos de capital riesgo, familias de alto nivel económico procedentes de países extracomunitarios o inversores que utilizan la vivienda como valor refugio. Estas compras se realizan a menudo con una capacidad económica muy superior a la local, lo que eleva los precios, rompe el equilibrio territorial y dificulta todavía más el acceso a la vivienda de la población residente.

Esta tendencia es especialmente alarmante si tenemos en cuenta que el 60 % de las compras realizadas por extranjeros se hacen sin financiación, es decir, al contado, un claro indicador de capacidad adquisitiva muy superior a la media de los hogares catalanes. Además, según el Instituto Nacional de Estadística, el precio por metro cuadrado que pagan los compradores extranjeros es, de media, un 40 % superior al de los compradores nacionales. Esta diferencia alimenta una burbuja especulativa que no se detiene y que convierte el derecho a la vivienda en una mercancía de lujo.

Ante esta situación, varios países de nuestro entorno han comenzado a reaccionar. Canadá ha prohibido la compra de vivienda por parte de extranjeros no residentes durante dos años para frenar la especulación. Nueva Zelanda, Dinamarca, Australia o Malta también han establecido limitaciones o requisitos específicos para proteger el parque de vivienda.

Por todo ello, desde nuestro grupo parlamentario instamos al Gobierno español a adoptar medidas restrictivas efectivas respecto a la compra de vivienda por parte de

cve: BOCG-15-D-319

personas extranjeras no residentes. El presidente Pedro Sánchez anunció recientemente la intención de incrementar en un 100 % la carga fiscal sobre las compras de vivienda realizadas por ciudadanos extracomunitarios no residentes en el Estado. Esta propuesta, que aún no ha sido implementada, representa un reconocimiento tardío del problema, pero resulta claramente insuficiente. No limita el acceso a la compra ni establece ninguna condición previa de residencia o arraigo, sino que se limita a una penalización fiscal, sin garantizar que tenga un efecto real sobre la contención de los precios o sobre la orientación especulativa del mercado.

Si comparamos esta propuesta con las políticas que ya funcionan en países como Dinamarca, se hace evidente la falta de ambición y de voluntad transformadora. En Dinamarca, cualquier ciudadano de fuera de la UE que no haya residido en el país durante los cinco años previos necesita un permiso gubernamental para poder adquirir una propiedad. Además, incluso los ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo solo pueden comprar una vivienda si la destinan a residencia habitual o a lugar de trabajo como autónomos. Estas medidas tienen un carácter preventivo y estructural, claramente orientadas a proteger la vivienda como bien de uso y no como activo financiero.

La vivienda debe dejar de ser una pieza de especulación global para volver a ser un derecho fundamental. Por ello, instamos al Gobierno español a abandonar los anuncios simbólicos y a implementar una regulación clara y efectiva que limite realmente el acceso a la compra de vivienda por parte de no residentes, especialmente en zonas de máxima tensión residencial. Esta medida debe formar parte, además, de una estrategia más amplia para recuperar soberanía sobre el mercado residencial y garantizar el derecho de la ciudadanía a vivir con dignidad en su propio país.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Limitar la compra de propiedad inmobiliaria por parte de ciudadanos extranjeros no residentes en el Estado a aquellos que tengan una residencia permanente o que puedan acreditar que han vivido en el territorio un mínimo de cinco años de manera consecutiva.
2. Establecer un sistema de autorización previa, de forma que los ciudadanos que cumplan uno de los requisitos mencionados deban acreditar su elegibilidad para adquirir una vivienda mediante la solicitud de un permiso ante el departamento competente de la comunidad autónoma correspondiente, con carácter previo a la compraventa del inmueble.
3. Prever un régimen diferenciado para las empresas domiciliadas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que, bajo ciertas circunstancias, no estarán obligadas a solicitar el permiso anteriormente mencionado para adquirir un inmueble de uso comercial, garantizando así la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios en el mercado interior.
4. Incluir estas medidas en el marco legislativo vigente en materia de vivienda, o bien tramitar una normativa específica, garantizando que las comunidades autónomas tengan competencia para evaluar los expedientes de las personas interesadas en adquirir una propiedad. Asimismo, las comunidades autónomas deberán tener la capacidad de ampliar los requisitos y limitar la compra de vivienda en función de las necesidades y la realidad de su territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.—**Gabriel Rufián Romero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre la garantia de l'accés a la ciutadania a la

cve: BOCG-15-D-319

compra de propietat immobiliària per el seu debat a la Comissió d'Habitatge i Agenda Urbana.

Exposició de motius

Catalunya viu una crisi estructural d'accés a l'habitatge, especialment en el lloguer, però també en la compra, que colpeja amb duresa els joves, les famílies amb rendes mitjanes i baixes, i els col·lectius més vulnerables. El preu del metre quadrat no ha deixat de créixer des de fa una dècada, i les xifres confirmen una realitat cada cop més insostenible: el 43% dels joves catalans viu encara amb els pares i la taxa d'emancipació juvenil a Catalunya és inferior al 20%, segons l'Observatori de l'Emancipació del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC). A tot això, cal afegir-hi que gairebé un 40% dels inquilins destina més del 30% dels seus ingressos al lloguer, una situació considerada de risc per les Nacions Unides.

En paral·lel, el creixement de la demanda d'habitatge per part d'estrangers no residents ha esdevingut un dels factors clau en l'encariment del mercat i l'expulsió de veïns i veïnes de barris sencers, tant a les grans ciutats com a zones costaneres i rurals. Catalunya és la tercera comunitat autònoma amb més operacions de compra d'habitatges per part d'estrangers, només per darrere del País Valencià i les Illes Balears. L'any 2023, el 15% de les compres d'habitatge a Catalunya les van fer persones estrangeres, segons dades del Consejo General del Notariado. A Barcelona, Girona i Tarragona, aquest percentatge s'accentua, arribant a superar el 25% en determinades zones.

Aquestes operacions, en molts casos, no responen a projectes de vida sinó a inversions especulatives, segones residències o compres realitzades per grans patrimonis i fons internacionals. El perfil ha canviat: ja no parlem només del jubilat europeu que es vol establir a la costa, sinó de nòmades digitals amb alt poder adquisitiu, fons de capital risc, famílies d'alt nivell econòmic provinents de països extracomunitaris o inversors que utilitzen l'habitatge com a valor refugi. Aquestes compres sovint es realitzen amb poder econòmic molt superior al local, fet que eleva els preus, trenca l'equilibri territorial i dificulta encara més l'accés a l'habitatge per a la població resident.

Aquesta tendència és especialment alarmant si tenim en compte que el 60% de les compres per part d'estrangers es fa sense finançament, és a dir, al comptat, un indicador clar de capacitat adquisitiva molt superior a la mitjana de les llars catalanes. A més, segons l'Institut Nacional d'Estadística, el preu per metre quadrat que paguen els compradors estrangers és, de mitjana, un 40% superior al dels compradors espanyols.

Aquest diferencial alimenta una bombolla especulativa que no s'atura i que converteix el dret a l'habitatge en una mercaderia de luxe.

Davant d'aquesta situació, diversos països del nostre entorn han començat a reaccionar. El Canadà ha prohibit la compra d'habitatge per part d'estrangers no residents durant dos anys, per frenar l'especulació. Nova Zelanda, Dinamarca, Austràlia o Malta també tenen limitacions o requisits específics per protegir el parc d'habitatge.

És per això que, des del nostre grup parlamentari, instem el govern espanyol a adoptar mesures restrictives efectives envers la compra d'habitatge per part de persones estrangeres no residents. El president Pedro Sánchez va anunciar recentment la intenció d'augmentar la càrrega fiscal en un 100% per a les compres d'habitatge efectuades per ciutadans extracomunitaris que no resideixin a l'Estat. Aquesta proposta, que encara no ha estat implementada, representa un reconeixement tardà del problema, però és del tot insuficient. No limita l'accés a la compra ni estableix cap condició prèvia de residència o arrelament, sinó que es limita a penalitzar fiscalment, sense garantir que això tingui un efecte real sobre la contenció dels preus o sobre l'orientació especulativa del mercat.

Si comparem aquesta proposta amb les polítiques que ja funcionen en països com Dinamarca, es posa de manifest la manca d'ambició i de voluntat transformadora. A Dinamarca, qualsevol ciutadà de fora de la UE que no hagi residit al país durant els cinc anys previs necessita un permís governamental per poder adquirir una propietat. A més, fins i tot els ciutadans de la Unió Europea o de l'Espai Econòmic Europeu només poden

cve: BOCG-15-D-319

comprar un habitatge si el destinen a residència habitual o bé a lloc de treball com a autònom. Aquestes mesures tenen un caràcter preventiu i estructural, orientades clarament a protegir l'habitatge com a bé d'ús i no com a actiu financer.

L'habitatge ha de deixar de ser una peça d'especulació global per tornar a ser un dret fonamental. Per això, instem al govern espanyol a abandonar els anuncis simbòlics i a implementar una regulació clara i efectiva que limiti realment l'accés a la compra d'habitatge per part de no residents, especialment en zones de màxima tensió residencial. A la vegada, això ha de formar part d'una estratègia més àmplia per recuperar sobirania sobre el mercat residencial i garantir el dret de la ciutadania a viure dignament al seu país.

Per tot això, es presenta la següent

Proposició no de Llei

El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Limitar la compra de propietat immobiliària per part de ciutadans de fora de l'Estat a aquells que tinguin una residència permanent o que puguin acreditar que hi han viscut un mínim de cinc anys de manera consecutiva.
2. Els ciutadans que compleixin un dels dos requisits hauran d'acreditar la seva elegibilitat per adquirir un habitatge mitjançant la sol·licitud d'un permís al departament competent de la comunitat autònoma corresponent, previ a la compra de l'immoble.
3. Es preveurà un règim diferenciat per a empreses domiciliades en un altre estat membre de la Unió Europea, que, sota certes circumstàncies, no hauran de demanar el permís esmentat anteriorment per adquirir un immoble d'ús comercial. Es garantirà així la llibertat d'establiment i la lliure prestació de serveis al mercat interior.
4. Incloure aquestes mesures dins del marc legislatiu vigent en matèria d'habitatge, o bé tramitar una normativa específica, garantint que les comunitats autònomes tinguin competència per avaluar els expedients de les persones interessades a adquirir una propietat. Les comunitats autònomes també tindran capacitat per ampliar els requisits i limitar la compra d'habitatge en funció de les necessitats i la realitat del seu territori.

Congrés dels Diputats, a 27 març de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.—**Gabriel Rufián Romero,** Portaveu G. P. Republicà.

161/001969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para poner fin al intervencionismo del Gobierno en el mercado de la vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema creciente para muchos españoles, pues las condiciones para dicho acceso se han endurecido en los últimos años, tanto en la vivienda en propiedad como en la de alquiler.

Según el CIS, la vivienda ocupa el primer lugar en el orden de preocupaciones de los españoles, En junio de 2018, cuando Sánchez llegó al poder, la vivienda era la preocupación número 16 y ahora, sin embargo, es la primera.

Por tanto, los culpables de esta situación son la izquierda y su denominada Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que está agravando el problema con sus medidas intervencionistas, su ataque a la propiedad privada y la consiguiente inseguridad jurídica.

cve: BOCG-15-D-319

Ello está suponiendo reducción de la oferta, incremento de los precios y, de esta forma, menos oportunidades para que los jóvenes y las personas vulnerables puedan acceder a una vivienda, tal y como ha sucedido ya en diferentes lugares donde se han aplicado esas recetas.

Así, la contraproducente Ley de Vivienda del Gobierno y sus socios radicales, lejos de solucionar la crisis de vivienda que sufre España, la ha agudizado aún más, como advirtieron los expertos. Ha provocado un grave estrangulamiento del mercado inmobiliario y el desfase entre oferta y demanda.

En consecuencia, es necesaria y urgente la derogación de los aspectos más lesivos de dicha Ley, es decir, las medidas intervencionistas en el mercado del alquiler, como las zonas de mercado tensionado y el índice de precios de los alquileres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner fin a su intervencionismo en el mercado de la vivienda.
2. Impulsar la derogación de las medidas intervencionistas de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, como la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y el índice de precios de los alquileres».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Sergio Sayas López, Cristina Agüera Gago, Joan Mesquida Mayans, María Soledad Cruz-Guzmán García y Miguel Ángel Sastre Uyá,** Diputados—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la agilización de trámites y la simplificación burocrática en materia urbanística con el fin de aumentar la oferta de vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

La grave situación de acceso a la vivienda que sufren muchas familias en España requiere un cambio de enfoque urgente. Las políticas intervencionistas del actual Gobierno, centradas en la imposición, la amenaza de sanciones y la inseguridad jurídica para propietarios y promotores, han fracasado en su objetivo de garantizar el acceso a una vivienda asequible.

España necesita un marco que incentive la promoción de vivienda, que apoye la inversión y que reduzca las trabas burocráticas que hoy ralentizan o impiden el desarrollo del suelo disponible para uso residencial. No es asumible que los plazos actuales para transformar suelo finalista y llevar a cabo proyectos urbanísticos puedan alcanzar los 10 o 12 años.

Es imprescindible sustituir el modelo basado en la desconfianza por un modelo basado en la colaboración público-privada, en la agilidad administrativa y en la simplificación normativa. Solo así se podrá incrementar la oferta de vivienda, tanto para el alquiler como para la compra, lo que contribuirá de forma eficaz a la contención de los precios y facilitará el acceso a un hogar a miles de ciudadanos.

cve: BOCG-15-D-319

El BBVA Research, en su informe «Motivos tras la escasa oferta de viviendas en España», de julio de 2024, señala que los plazos necesarios para llevar a cabo cualquier trámite de un proceso urbanístico son excesivamente prolongados, debido a la intervención de numerosos actores y a la elaboración y aprobación de multitud de informes. Además, las diferencias entre administraciones pueden provocar retrasos no deseados en los procesos.

Por ello, resulta imprescindible agilizar los procesos de urbanización y permitir que estos prosigan mientras se resuelven cuestiones menores, evitando así su paralización. Esta medida favorecería la reducción de los plazos y podría incentivar la llegada de inversores.

Las promesas incumplidas del actual Gobierno respecto a la construcción de nuevas viviendas no sólo evidencian su incompetencia y su irresponsabilidad; además, perpetúan la raíz del problema: la falta de oferta.

En consecuencia, el objetivo debe ser convertir la situación de excepcionalidad en condición de oportunidad para impulsar medidas ambiciosas y verdaderamente reformistas, a fin de agilizar la construcción de viviendas, simplificar trámites administrativos y movilizar suelo disponible por parte de todas las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar reformas normativas que permitan la agilización de los procedimientos urbanísticos, especialmente los relacionados con la transformación de suelo finalista para uso residencial, con el objetivo de reducir los plazos actuales a la mitad.
2. Promover la simplificación administrativa y burocrática en los trámites urbanísticos, eliminando duplicidades, automatizando procesos y reduciendo cargas innecesarias para ciudadanos, empresas y administraciones públicas.
3. Garantizar el cumplimiento estricto de los plazos legales establecidos para la emisión de informes sectoriales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Joan Mesquida Mayans, Sergio Sayas López, Isabel María Borrego Cortés, Cristina Agüera Gago, María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Ángel Sastre Uyá, Cristóbal Garre Murcia, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García, Juan Andrés Bayón Rolo y Macarena Montesinos de Miguel,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/001844

Mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2025 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de Andrés Vázquez de Sola, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

cve: BOCG-15-D-319

161/001963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso y protección de las bandas de música y asociaciones musicales de España, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Las bandas de música se encuentran presentes en nuestras actividades culturales durante todo el año: las fiestas de cualquier localidad o barrio, los conciertos al aire libre en época estival, certámenes en los festejos taurinos y, de manera especial en las diferentes procesiones, que tienen su máxima expresión en la Semana Santa.

Unas asociaciones sin ánimo de lucro que desde el siglo XVII, aunque con los cambios y modificaciones necesarios para adaptarse a los nuevos tiempos, han sido guarda y custodia de nuestro ingente patrimonio musical.

Las bandas de música en España constituyen un fenómeno cultural, social y patrimonial de un valor objetivamente incuestionable. Su relevancia no es una apreciación subjetiva, sino un hecho demostrable a través de datos verificables, principios jurídicos consolidados y precedentes históricos.

Proteger y promocionar las bandas de música de España, significa reconocer la enorme labor educativa, social y cultural que desarrollan, una tarea que ha de ser desarrollada por todos los niveles de las administraciones públicas.

La consideración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (PIC) por el Ministerio de Cultura es una cuenta pendiente con estas entidades que llevan centenares de año haciendo crecer la cultura musical en nuestro país.

Según la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y entre otras las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional. Las bandas de música, sin duda alguna, reúnen:

— Valor histórico: existen más de 1.500 bandas federadas con orígenes que, en muchos casos, superan los 200 años de historia (como la Banda Primitiva de Llíria, fundada en 1819). Son testigos vivos de la evolución cultural de España.

— Valor artístico: la música de banda ha sido desarrollada por compositores como Joaquín Turina, Manuel Palau o Ferrer Ferran, y es reconocida en certámenes internacionales como el World Music Contest de Kerkrade (Países Bajos). Un repertorio que continúa creciendo con las nuevas creaciones que se estrenan cada año.

— Valor etnológico: desde una perspectiva etnológica, las bandas de música en España representan un legado cultural inmaterial de gran riqueza. Son estructuras vivas que encarnan la memoria colectiva, fomentan la cohesión social y articulan el sentimiento de identidad en numerosas localidades.

— Valor cultural excepcional: forman la mayor red cultural no profesional de Europa, con más de 80.000 músicos y 150.000 estudiantes, convirtiéndose en el principal motor de educación musical en España.

— Valor patrimonial: gracias al trabajo de las bandas de música, se han recuperado partituras históricas y música popular, que sin su trabajo se hubiera perdido a lo largo de los años.

— Valor asociativo: su capacidad asociativa en federaciones regionales y en la confederación nacional supone una capacidad de promoción musical y cultural innegable. Más de 1 millón de personas están vinculadas a las bandas como músicos, alumnos o socios, consolidándolas como el movimiento cultural asociativo más grande de España.

cve: BOCG-15-D-319

La Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM) está integrada por 13 federaciones de diferentes Comunidades Autónomas de España, de la que son federaciones miembros las siguientes:

— Federación Andaluza de Bandas de Música;
— Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amateurs;
— Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales;
— Federación Regional Castellano-Manchega de Sociedades de Música;
— Federación Regional de Bandas de Música de Castilla y León;
— Federación Catalana de Sociedades Musicales;
— Federación Extremeña de Bandas de Música;
— Federación Gallega de Bandas de Música Populares;
— Federación Gran Canaria de Bandas de Música;
— Federación Regional de Sociedades Musicales de la Comunidad de Madrid;
— Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia;
— Federación Tinerfeña de Bandas de Música;
— Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana;

Estas federaciones representan a numerosas sociedades musicales en sus respectivas regiones, promoviendo y difundiendo la práctica musical en todo el territorio nacional.

Además, las bandas de música y absorciones musicales son el principal modelo de Enseñanza Musical en España. Las bandas no solo interpretan música, sino que forman a la mayoría de los músicos del país.

Sus 1.400 escuelas de música imparten formación a más de 150.000 alumnos, muchos de los cuales acceden posteriormente a orquestas sinfónicas nacionales e internacionales. Más del 90% de los músicos profesionales españoles han pasado por una banda de música antes de acceder a un conservatorio.

Son el único sistema de educación musical gratuito o de bajo coste, garantizando igualdad de acceso a la cultura en todo el territorio, y cobran especial interés en aquellas localidades de menor densidad de población y menos recursos culturales.

Este papel educativo no tiene equivalente en ningún otro país del mundo, por lo que su protección es una obligación moral y cultural.

A esta aportación cultural impagable se le une una generación de riqueza: el movimiento bandístico genera más de 150 millones de euros anuales en actividad económica directa (conciertos, festivales, enseñanza, turismo cultural, lutería, etc.); más de 15.000 conciertos y actos al año dinamizan la vida cultural de los municipios, impulsando el turismo y la economía local; proporcionan empleo a miles de docentes, directores y compositores, además del personal técnico y administrativo y en términos de impacto económico y social, su desaparición generaría un vacío imposible de cubrir por otras instituciones culturales públicas y privadas.

En el ámbito regional, varias comunidades autónomas ya han reconocido a las bandas como Bien de interés Cultural (BIC), y por su extensión en todo el territorio español, el siguiente paso lógico es el reconocimiento nacional.

Es interesante destacar la labor social que desarrollan las bandas y sus sociedades musicales. Además de su labor educativa, realizan una labor social inimitable, lo hemos comprobado en los trágicos momentos que vivió Valencia tras la DANA, donde bandas de música de toda España desarrollaron conciertos para la compra de los instrumentos que se perdieron en la tragedia, como la banda Nuestra Señora de la Oliva de Salteras o la de Lora del Río, en Sevilla, o la banda Santa María de la esperanza que impulso el proyecto Fraternitas del Consejo de Hermandades de Sevilla con el incalculable valor de, Maruja Vilches hace ya 10 años, y que supone un soplo de aire fresco para estos niños y jóvenes que la conforma y que viven en uno de los barrios más complicados de España.

Las bandas continúan trabajando para alcanzar nuevas metas. Ampliar repertorios, mejorar en audiencias, crecer en número de alumnos, fomentar la movilidad en el territorio dentro y fuera de España.

cve: BOCG-15-D-319

El I Simposio de la Confederación Española de Sociedades Musicales invitó a reflexionar sobre el futuro de las agrupaciones, y tuvo lugar en 2023. Destacaba dentro de sus retos El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las aplicaciones de técnicas de marketing para la promoción de las bandas son metas a las que el Ministerio de Cultura debería dar su máximo apoyo. Esta protección nacional, considerándolas como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), sería un importante primer paso para ello.

El Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de reconocer su valor y garantizar su protección como un acto de justicia histórica, y un deber ineludible para la preservación del patrimonio musical español.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y proteger a las bandas de música españolas y asociaciones musicales, mediante las siguientes actuaciones:

1. Iniciar el procedimiento necesario para la declaración de las bandas de música de España como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), de acuerdo con la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. Dotar de una línea presupuestaria a la Confederación Española de Sociedades Musicales para el desarrollo de su actividad como elemento de cohesión entre las distintas Federaciones autonómicas.
3. Impulsar el desarrollo de un marco normativo específico para la protección y promoción de las Sociedades Musicales (Bandas de Música y sus Escuelas de Música) a través de la administración estatal, autonómica, provincial y local.
4. Reforzar con los organismos correspondientes la regulación y la legislación en materia educativa el reconocimiento y protección de sus escuelas de música».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Borja Sémper Pascual, Eduardo Carazo Hermoso, Marta González Vázquez, Carlos Aragonés Mendiguchía, Manuel García Félix, Jaime Miguel de los Santos González, José Alberto Herrero Bono, Héctor Palencia Rubio, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Nacho Martín Blanco, Óscar Clavell López y María Elisa Vedrina Conesa,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley relativa a un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La modificación del artículo 49 de la Constitución para adaptarlo al marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece el abordaje de la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. Además, mandata a los poderes públicos a impulsar políticas que garanticen la plena autonomía e inclusión

cve: BOCG-15-D-319

social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Este artículo también señala que se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas.

En este sentido, sería conveniente proceder a actualizar y modificar el ordenamiento jurídico y, especialmente, la Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la su adecuación al artículo 49 de la Constitución Española.

El nuevo marco regulador deberá incluir medidas que, desde diferentes ámbitos, supongan avances hacia el nuevo enfoque de derechos humanos, dirigido a la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad.

Son numerosas las medidas que se pueden adoptar para avanzar hacia el nuevo enfoque en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Una de ellas, con indudables repercusiones en su plena autonomía e inclusión social, sería la incorporación al catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal. La puesta en marcha de este nuevo servicio tendría dos objetivos; el primero sería potenciar la autonomía de las personas en situación de dependencia, cuyas circunstancias lo requieran, y facilitar su permanencia en su domicilio, si este fuera su deseo. El segundo objetivo apuntaría hacia la mejora de las condiciones en el desempeño de las personas que prestan los cuidados y apoyos que, en su mayoría, son mujeres.

El servicio podrá articularse mediante un sistema de préstamo o cesión temporal de recursos de apoyo en la vivienda, como sillas, grúas o andadores, para que la persona en situación de dependencia pueda permanecer en su domicilio, si así lo deseara, el mayor tiempo posible. Todo ello se pondría en marcha sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que dispone que la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas podrán, de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias, establecer acuerdos específicos para la concesión de ayudas económicas con el fin de facilitar la autonomía personal; ayudas que tendrán la condición de subvención e irán destinadas a apoyar a la persona con ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria, o a facilitar la accesibilidad y adaptaciones en el hogar que contribuyan a mejorar su capacidad de desplazamiento en la vivienda.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y contando con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para incorporar al catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia un servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal que tenga por objeto facilitar a la persona en situación de dependencia, cuyas circunstancias lo requieran, el acceso, mediante un sistema de préstamo o de cesión temporal, a los productos de apoyo necesarios para realizar las actividades de la vida diaria, como sillas, grúas o andadores, para que la persona en situación de dependencia pueda permanecer en su domicilio, si ese fuera su deseo, el mayor tiempo posible; así como para la mejora de las condiciones en el desempeño de las personas que prestan los cuidados y apoyos.

cve: BOCG-15-D-319

Se entenderá por producto de apoyo todo dispositivo, instrumento, programa informático, equipamiento o sistema técnico, destinado a prevenir, compensar, aliviar o eliminar limitaciones en la autonomía y/o a facilitar la participación en la comunidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2025.—**Lázaro Azorín Salar, Emilio Sáez Cruz, Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Ana Cobo Carmona, Olvido de la Rosa Baena, Margarita Martín Rodríguez, Inés Plaza García, Oriol Almirón Ruiz, María Mercè Perea i Conillas, Esther Rodríguez Suárez y Luis Carlos Sahuquillo García,** Diputados.— **Maribel García López y Montse Mínguez García,** Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2025.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Ángeles González Escudero.**

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

181/001075

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Daniel Pérez Osma, Joan Mesquida Mayans, María Soledad Cruz-Guzmán García, Isabel María Borrego Cortés, Cristóbal Garre Murcia, Cristina Agüera Gago, Miguel Ángel Sastre Uyá y Raquel Clemente Muñoz.

¿Considera el Gobierno que las medidas implementadas en materia de vivienda en el medio rural están cumpliendo con los objetivos previstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2025.—**Daniel Pérez Osma, Joan Mesquida Mayans, María Soledad Cruz-Guzmán García, Isabel María Borrego Cortés, Cristóbal Garre Murcia, Cristina Agüera Gago, Miguel Ángel Sastre Uyá y Raquel Clemente Muñoz,** Diputados.

181/001079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.

cve: BOCG-15-D-319

¿Cómo garantiza el Gobierno que las suspensiones o prórrogas de lanzamientos hipotecarios sean justas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2025.—**Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo,** Diputados.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

181/001074

Grupo Parlamentario Republicano

Etna Estrems Fayos.

Dirigida a: Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades.

¿Qué medidas adoptará el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para revertir la brecha de género en el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación?

Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.

Grup Parlamentari Republicà.

Etna Estrems Fayos.

Dirigida a Ministra de Ciència, Innovació i Universitats.

Quines mesures adoptarà el Ministeri per revertir la bretxa de gènere en el sector de la investigació, el desenvolupament i la innovació?

Congrés dels Diputats, 26 març de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.

181/001076

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pedro Navarro López y Juan Luis Pedreño Molina.

¿Por qué decidió el Gobierno impulsar inicialmente el traspaso de la homologación de títulos universitarios al País Vasco, a pesar de tratarse de una competencia exclusiva del Estado según el Tribunal Constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**Pedro Navarro López y Juan Luis Pedreño Molina,** Diputados.

Comisión de Igualdad

181/001077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

cve: BOCG-15-D-319

Dirigida a Ministra de Igualdad.

¿Cuál cree que es el motivo por el que ha aumentado el número de casos de mutilaciones genitales femeninas en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez,** Diputadas.

Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

181/001078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rocío Aguirre Gil de Biedma, María de los Reyes Romero Vilches y Blanca Armario González, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Igualdad.

¿Cuál cree que es el motivo por el que ha aumentado el número de casos de mutilaciones genitales femeninas en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—**María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Blanca Armario González,** Diputadas.

cve: BOCG-15-D-319